



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

N° IA-005000999- E33-2020

**"SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE REFRIGERACIÓN"**



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	6
1.1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	6
1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7. CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ...	7
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	7
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	7
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	7
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	7
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	7
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	8
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	8
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN	8
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	8
2.10 MODELO DE CONTRATO.....	8
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	9
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	9
3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	9
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES.....	10
3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	10
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	10
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	11
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES	11
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS	11
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN	12
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	12
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	13
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	13
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	13
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	13
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.....	13
a) FALLO.....	13
b) FIRMA DE CONTRATO.....	13
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....	15
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	20



5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	20
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	21
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.....	21
5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	22
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN. ...	22
7. INCONFORMIDADES.....	22
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	22
9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	22
10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	23
11. CADENAS PRODUCTIVAS.....	24
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).....	25
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).....	67
MODELO DE CONTRATO.....	68
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA).....	84
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE).....	87
ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).....	88
ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)	89
ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD).....	90
ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR).....	91
ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	93
ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	94
ANEXO DOCE (ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN).....	95
ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)	96
ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).....	97



GLOSARIO

Para efectos de la presente Proyecto de Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el contrato.

Para el contrato derivado del presente procedimiento se observa el cumplimiento para Administrar el Contrato de acuerdo a las POBALINES en el numeral **5.3.2. Apartado A:**

Emiliano Barros Dávila, Director de Servicios Generales o quien le sustituya en cargo y/o funciones conforme al **(ANEXO UNO) y Apartados "A" y "B"**

2. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. **Áreas requerientes:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, así como la Dirección de Servicios Generales, de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. **Área técnica:** Dirección de Servicios Generales, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien elaboró el anexo técnico **ANEXO UNO y Apartados "A" y "B"**; evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
5. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación.
6. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
7. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
8. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
9. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
11. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
14. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

15. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
16. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
17. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Secretaría:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
19. **SFP.** Secretaría de la Función Pública

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA

La Secretaría, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 40, 41 fracción XX y 43 de la LAASSP y relativos del RLAASSP; POBALINES y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, No. IA-005000999-E33-2020 relativa a la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración".

BASES

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1.1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría y numeral 5.1.8 Apartado A inciso a) de sus POBALINES.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La presente invitación será de carácter nacional, el medio del procedimiento será electrónico, por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería, razón por la cual sólo podrán participar licitantes nacionales invitados por la convocante.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-005000999-E33-2020

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará solo el ejercicio fiscal 2020.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la LAASSP y el artículo 39 fracción I inciso e) del RLAASSP las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.



1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00123 de fecha 10 de julio de 2020**, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en las certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación del servicio.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Única	Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración	Servicio	Las indicadas en el ANEXO UNO y Apartados "A y "B" de la presente convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

1. NOM-021-ENER/SCFI-2017 Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5489444&fecha=07/07/2017
2. NOM-023-ENER-2018 Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5531685&fecha=17/07/2018
3. NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5185903&fecha=13/04/2011

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.



2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebrare será abierto por monto, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la Oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36, segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, para la evaluación de las proposiciones, "LA SECRETARÍA" utilizará el criterio binario; toda vez que para el servicio a contratar no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado.

Por lo anterior el contrato se adjudicará a quien cumpla todos los requisitos establecidos por "LA SECRETARÍA" y oferte el precio más bajo, para lo cual se considerará el precio unitario por mes ofertado en el **ANEXO DOS** por cada licitante.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los servicios objeto del presente procedimiento de contratación serán adjudicados por partida única al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.

2.10 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta como **ANEXO TRES** el modelo de contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará obligado el Licitante que resulte adjudicado.

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 81 fracción IV del RLAASSP en caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del servicio será a partir de la notificación de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la LAASSP.



2.10.3. LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

El Licitante que resulte adjudicado, se obliga a entregar al administrador del contrato una póliza de responsabilidad civil a favor de la Secretaría por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por evento o por el total resarcimiento del daño a la Secretaría, su personal y/o terceros la cual deberá ser entregada al Administrador del contrato a más tardar 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, misma que amparará cualquier daño que su personal pudiera ocasionar o cualquier situación acontecida durante la prestación del servicio que provoquen daños o pérdidas a la Secretaría, dicha póliza deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

De conformidad con el **ANEXO TRES** MODELO DE CONTRATO de la presente Convocatoria.

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del contrato se establece por el 10 % del monto máximo del contrato, la cual deberá ser divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía en la parte correspondiente.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, Y

De conformidad con el **ANEXO TRES** MODELO DE CONTRATO de la presente Convocatoria.

2.10.7. EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica reducción de plazos.

3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria	28 de agosto de 2020	No aplica	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/lo gin.html
Presentación y de Apertura de Proposiciones	4 de septiembre de 2020	A las 16:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	Piso 3, del edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.



Acto	Fecha	Horario	Lugar
Acto de Notificación de Fallo	9 de septiembre de 2020	A las 13:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	Piso 3, del edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
Firma del contrato	24 de septiembre de 2020	A las 12:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	Piso 10, del edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y el sexto párrafo del artículo 77 de su Reglamento, no se realizará el acto de Junta de Aclaraciones.

Todos los actos de esta invitación, se llevarán en estricto apego a la LAASSP y RLAASSP.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES

No aplica.

3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, los licitantes que deseen aclaraciones respectivas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **ANEXO SIETE**, es importante señalar que deberán remitirlas en formato Word editable.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será **a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 14:00 horas del 31 de agosto de 2020**, a fin de darle respuesta el día **1º de septiembre a más tardar a las 16:00 horas por el mismo medio**.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP como responsable del sistema CompraNet o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por



medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del RLAASSP y en virtud de que la convocante estima conveniente fomentar la participación de las MIPYMES, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de LAASSP y 44 del RLAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO OCHO**).
3. Declaración de Integridad (**ANEXO DIEZ**).
4. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO ONCE**).
5. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO TRECE**).
6. Manifiesto de no existir impedimento para participar (**ANEXO NUEVE**).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso f) del RLAASSP.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberán ser firmadas electrónicamente, en sustitución de la firma autógrafa, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet" publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán ser firmadas autógrafamente.



Asimismo, las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, enumerándose de manera individual cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP. Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Respecto de lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley, no aplica en el presente procedimiento de contratación.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del RLAASSP para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las Propuestas Económicas (**ANEXO DOS**), por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del contrato en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la LAASSP.

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Convocante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DE CONTRATO

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, el **24 de septiembre de 2020**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente invitación.

La firma del contrato se realizará conforme el artículo 46 de la LAASSP, en el lugar y hora señalada en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del contrato se realizará en la fecha que se



señale en el acta del fallo, y en defecto de tales previsiones, la firma del contrato se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Cabe señalar que previo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

Para personas físicas:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC), y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT.
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional).
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones con una antigüedad no mayor a 3 meses.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, firmado por el licitante.
8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, firmado por el licitante.
9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el licitante.
10. Fianza de Garantía de cumplimiento (Deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato).
11. Póliza de Responsabilidad Civil (Deberá presentarse al administrador del contrato dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en Avenida Juárez No. 20, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México).

Para personas morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los servicios.
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato.



3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el contrato.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, firmado por el licitante.
8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, firmado por el licitante.
9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal.
10. Fianza de Garantía de cumplimiento (Deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato).
11. Póliza de Responsabilidad Civil (Deberá presentarse al administrador del contrato dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en Avenida Juárez No. 20, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México).

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículo 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO . 3. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	5	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

2	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	1. Que el documento se encuentre vigente y contenga nombre, firma autógrafa y fotografía del Representante Legal.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
3	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	8	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	13	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	Declaración de Integridad.	Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	10	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
6	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga: En caso de documento emitido por el LICITANTE 1. En caso ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el	11	Optativo (requisito indispensable para el LICITANTES que pertenezca a la estratificación de MIPYME)	No



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

			<p>Anexo 11 que se acompaña a esta Convocatoria.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.</p>			
7	Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	<p>Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>1. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO y firmado por Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.</p> <p>Cada empresa participante deberá adjuntar debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 8, 10, 11 y 13.</p>	4	Obligatorio (requisito indispensable) para los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas	Si
8	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p> <p>2. La firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>3. Teléfono y correo electrónico.</p> <p>4. La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correos electrónicos: matorres@sre.gob.mx ialcibar@sre.gob.mx</p>	12	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí, afectará la solvencia cuando el archivo electrónico que contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.
9	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.)	<p>El escrito contendrá:</p> <p>1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato.</p>	9	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

		el 18 de julio de 2016.				
10	Copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (personas físicas)	No aplica	Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con el servicio objeto de la presente convocatoria.	No aplica	Optativo	No
11	Cumplimiento de obligaciones fiscales	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.	Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo	No aplica	Optativo	No
12	Cumplimiento de obligaciones fiscales	ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250 315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el IMSS sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	No aplica	Optativo	No
13	Cumplimiento de obligaciones fiscales	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017	Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo	No aplica	Optativo	No

B) Documentación de carácter Técnico						
1	Propuesta técnica	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO y Apartados "A" y "B" . Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica.	1	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2	Manifestación de conocimiento	No aplica	El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica (de carácter obligatorio, el cual afecta la	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

	de las Normas Oficiales		<p>solvencia de la propuesta), un escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que tiene conocimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM´s) siguientes:</p> <p>NOM-021-ENER/SCFI-2017 Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado.</p> <p>NOM-023-ENER-2018 Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado</p> <p>NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene</p>			
3	Curriculum que deberá presentar.	No aplica	El licitante deberá presentar curriculum de un Ingeniero Electromecánico (requisito de carácter obligatorio, el cual afecta la solvencia de la propuesta), donde acredite su experiencia mínima de un año prestando servicios similares a los requeridos en la convocatoria, adjuntando además copia simple de la cédula profesional o título.	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	Curriculum que deberá presentar.	No aplica	El licitante deberá presentar curriculum de un Técnico en Informática (requisito de carácter obligatorio, el cual afecta la solvencia de la propuesta), donde acredite su experiencia mínima de un año prestando servicios similares a los requeridos en la convocatoria, adjuntando además copia simple de la cédula profesional o título.	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	Curriculum que deberá presentar.	No aplica	El licitante deberá presentar curriculum de dos técnicos electromecánicos donde acrediten su experiencia mínima de un año prestando servicios similares a los requeridos en la convocatoria.	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
6	Curriculum que deberá presentar.	No aplica	El licitante deberá presentar curriculum de dos ayudantes donde acrediten su experiencia mínima de un año prestando servicios similares a los requeridos en la convocatoria.	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
7	Carta sobre la especialización y experiencia de los Técnicos de Servicio en materia de seguridad, higiene laboral y/o protección civil	No aplica	El Licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica un escrito firmado por el Representante Legal donde manifieste que su equipo de trabajo técnico cuenta con la capacitación en materia de seguridad, higiene laboral o protección civil, documento que deberá venir acompañado por la documentación que acredite su	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



			dicho. Se entenderá por documentación para acreditar: constancias o cursos de capacitación impartidos por empresas especializadas y certificadas en la materia, o agentes capacitadores acreditados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual debe tener como máximo un año de haberse impartido, previo a la presentación y apertura de proposiciones.			
C) Documentación de carácter Económico						
1	Propuesta Económica	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 2. Indique los costos de cada uno de los rubros solicitados. 3. Manifieste lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se deberá señalar el monto en moneda nacional. ✓ La cotización deberá presentarse a dos decimales. ✓ Se deberá señalar el importe total con letra. ✓ La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento. 	2	Obligatorio	Si

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el precio más bajo, considerando el cumplimiento del "Anexo Técnico" **ANEXO UNO y Apartados "A" y "B"**, así como en el **ANEXO DOS** "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por el Titular de la **Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes**.

La propuesta técnica será evaluada por el Titular de la **Dirección de Servicios Generales** respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Invitación.

La propuesta económica, será evaluada por el Titular de la **Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes** como área contratante y por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o en quienes se delegue dicha facultad.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de LAASSP y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del RLAASSP.



- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Secretaría en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del RLAASSP.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Cuando no entregue la propuesta económica o que la entregue en formato diferente al ANEXO DOS de la presente Convocatoria.
- c) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- d) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la(s) partida(s), que oferte, o viceversa.
- e) Cuando la propuesta técnica y/o económica, carezca de la Firma Electrónica del Representante legal o de la persona facultada para ello, conforme a lo establecido en el numeral 3.10
- f) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones establecidos en esta Convocatoria, sus anexos.
- g) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la invitación.
- h) Cualquier violación a LAASSP y a su RLAASSP.
- i) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de LAASSP.
- j) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- k) Si el objeto social indicado en el Anexo "Acreditación de personalidad jurídica" y sus modificaciones del licitante, no corresponde a la prestación de los servicios que se requieren en la presente invitación.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Cuando la descripción y presentación del servicio ofertado no sea conforme lo requerido en el ANEXO UNO y Apartados "A" y "B" de la presente convocatoria.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su proposición técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica ANEXO DOS.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de LAASSP y 58 del RLAASSP la invitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- b) Los precios no sean aceptables o convenientes.
- c) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de LAASSP, la Secretaría podrá cancelar la invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada en el numeral 4 de la presente Convocatoria debidamente **firmada electrónicamente**.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la invitación ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico y Apartados "A" y "B"
ANEXO DOS	Propuesta económica.
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta.
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
ANEXO SEIS	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación.
ANEXO SIETE	Escrito de solicitudes de aclaración.
ANEXO OCHO	Manifiesto de Nacionalidad.
ANEXO NUEVE	Manifiesto de no existir impedimento para participar.
ANEXO DIEZ	Declaración de integridad.
ANEXO ONCE	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
ANEXO DOCE	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.
ANEXO TRECE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de LAASSP.
ANEXO CATORCE	Formato de manifestación de cumplimiento de normas.

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CONVOCATORIA DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información del procedimiento de contratación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

11. CADENAS PRODUCTIVAS

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 1

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

Área Contratante

JUAN CARLOS MERCADO SÁNCHEZ
Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales



ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a (prestar o proveer según sea el caso) el(la) (Nombre de la adquisición o contratación del servicio) correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica _____ número _____, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente ANEXO UNO (Anexo Técnico)

1. ANTECEDENTES:

La Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante "La Secretaria"), a través de la Dirección General Bienes Inmuebles y de Recursos Materiales requiere la contratación del "Servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración" (en adelante "El servicio") que permita la viabilidad operativa a las áreas requirentes para apoyo en el desarrollo de sus actividades.

Lo anterior encuentra fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2009 y cuya última reforma fue publicada en mismo medio informativo el pasado 30 de julio de 2009, el cual a la letra dispone:

ARTÍCULO 34. Corresponde a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales:

...

*XXIII. Proveer y contratar en el área metropolitana de la Ciudad de México, la prestación de los servicios generales, tales como: limpieza, fotocopiado, reproducción, transporte de personal, **mantenimiento, reparación de bienes muebles y equipo, comedores y mantenimiento del parque vehicular; entre otros, y el servicio de carga para las unidades administrativas de la Secretaría y de las representaciones de México en el exterior;***

(Énfasis añadido)

...

2. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO"

Por lo anterior, "El servicio" deberá ser prestado cumpliendo las siguientes características:

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración	Servicio	4

El prestador del servicio que resulte adjudicado (en adelante "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**") llevará a cabo la operación y los mantenimientos preventivos con refacciones, mantenimientos correctivos sin refacciones a los sistemas de aire acondicionado y a los sistemas de refrigeración instalados en los inmuebles que ocupa "**LA SECRETARÍA**" en la Ciudad de México y Área Metropolitana, mismos que se relacionan en el presente anexo.

Mantenimiento preventivo y preventivo mayor con refacciones. Consiste en todas aquellas actividades que realizara "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" para asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado y de los sistemas de refrigeración.



Mantenimiento correctivo. Son las actividades que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizara a una parte o al total de cada equipo, con el fin de reparar falla, error o defecto parcial o total en los componentes (eléctricos, mecánicos y tuberías) que conforman los sistemas de aire acondicionado y refrigeración.

2.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN GENERAL

"El servicio" requerido por **"LA SECRETARÍA"** deberá mantener en condiciones normales de operación, funcionamiento y seguridad los equipos objeto del servicio contratado, durante toda la vigencia del contrato.

A) En el mantenimiento preventivo se considerará de manera general, enunciativa y no limitativa las siguientes actividades:

- Revisión, ajuste y limpieza de cada uno de los componentes de los equipos de aire acondicionado, incluyendo condensadora, serpentines y los filtros.
- Revisión, ajuste y limpieza a nivel componente, tarjetas, unidades controladoras.
- Limpieza de filtros de los equipos.
- Sistema mecánico, condensadora.- La revisión del estado del motor, la tensión y/o cambio de bandas, aceite y verificación de turbinas.
- Sistema de refrigeración, revisión y ajuste del nivel de gas refrigerante y en su caso reparación de fugas y carga de refrigerante, circuitos, controles y líneas.
- Sistema eléctrico. Revisión de la alimentación (voltajes, amperajes, revisión de fases, deberán ser acorde a cada modelo de equipo), para el buen funcionamiento, revisión de la instalación en general, voltaje y amperaje a compresores y motores con plena carga y cambio de fusibles en caso necesario.
- Cambio de filtros de aceite, revisión y reparación de fugas de gas, forro y protección de la tubería si es necesario calibración.
- Cambio de sensores de baja presión.
- Protección a tomas de corriente de los chillers.
- Revisión y en su caso programación de la tarjeta de control y/o equivalente.
- Medición de los voltajes de alimentación con respecto a tierra física.
- Revisión de cableado eléctrico.
- Revisión de indicadores visuales y audibles.
- Revisión de contactores.
- Sustitución y/o suministro de conectores para baterías, fusibles, controles de potencia, cable, tornillería, terminales, filtros de aceite y de aire, dieléctrico, productos de limpieza y materiales consumibles necesarios para el servicio de mantenimiento.

B) Las actividades, frecuencias y cantidades descritas en este anexo técnico, se refieren a las mínimas indispensables para obtener el buen funcionamiento y conservación de los equipos y sistemas de aire acondicionado existentes en los inmuebles, debiendo considerar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.

Con la finalidad de mantener los niveles de servicio requeridos por **"LA SECRETARÍA"**, será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizar los ajustes requeridos (personal, supervisión, equipo, herramientas, insumos), sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, para cumplir con lo establecido en el presente anexo.

C) Las refacciones deberán incluir todas las que se requieran para mantener completos y en buen estado de funcionamiento equipos, sistemas, ductos, tuberías y controles.



Los materiales, partes y refacciones, deberán ser nuevas y originales, en caso de sustitutos deberán ser de las mismas características técnicas y marcas iguales en calidad a las instaladas; de ser obsoletas o estar fuera de línea, el proveedor deberá llevar a cabo las acciones necesarias para instalar o adaptar las refacciones existentes.

- D) Se deberá contemplar la instalación o cambio de ubicación con el material necesario incluido de: equipos de ventana o mini-split hasta por cinco (5) ocasiones durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la secretaría.
- E) Durante la prestación del servicio, se excluye lo siguiente:
- Sustitución de compresores, salvo por causa imputable al **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
 - Sustitución total de equipo. Salvo por causas imputables al **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
 - Condensadores de casco y tubo enfriado por agua.
 - Sustitución de tarjetas electrónicas de control.
 - Sustitución de evaporadores o condensadores.
 - Interruptores de voltaje mayores a 100 AMP.
 - Desmantelamiento de equipos para su traslado y baja definitiva.
 - Acarreos, maniobras de carga y traslados para el retiro de equipos instalados en los inmuebles.

Los servicios y/o refacciones señalados en el inciso anterior, serán considerados mantenimiento correctivo mayor. Su costo, tiempo de ejecución y garantía; quedarán condicionados a la cotización que para tales efectos expida **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y deberán contar con la autorización de la Dirección de Servicios Generales, para su ejecución.

De manera adicional a las actividades programadas, el Administrador del contrato o quien este designe como responsable de supervisar los servicios contratados; podrá solicitar vía telefónica y/o correo electrónico la presencia del personal técnico del proveedor, para atender la operación de los equipos, revisión de fallas, recorridos de supervisión con personal de la secretaría y en general cualquier actividad necesaria para garantizar la operación continua y eficiente de los equipos sujetos al servicio.

El tiempo de respuesta del proveedor será máximo de 2 horas, después de haber recibido la solicitud, estas actividades se llevarán a cabo tantas veces como sean necesarias durante la vigencia del contrato.

2.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA EN GENERAL

El servicio de mantenimiento correctivo y de emergencia, constará de la sustitución de aquellas piezas mecánicas, eléctricas y electrónicas, que durante la vigencia del servicio contratado y por desgaste natural de los equipos o causas extraordinarias no imputables al **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sea necesario cambiar por refacciones nuevas y originales, incluyendo la mano de obra, la reinstalación, configuración y puesta en operación de los equipos; en caso de que el equipo deba retirarse para su reparación, se sustituirá por otro de igual o superior capacidad y características y permanecerá en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"**, hasta que se entregue operando el equipo original retirado para su reparación. (excepto chiller y equipos de precisión)

El servicio de mantenimiento correctivo, deberá garantizarse tanto por la calidad y la capacidad técnica de operación durante la vigencia de la prestación del servicio.

El servicio de mantenimiento correctivo y de emergencia serán solicitados a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por el Administrador del Contrato o quien este designe como responsable de supervisar los servicios contratados; vía telefónica y/o electrónica, registrando el reporte en los controles establecidos para tal efecto y serán ejecutados cualquier día de la semana incluyendo sábados, domingos y días festivos.



El tiempo de respuesta de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será, a más tardar, de 2 horas después de haber recibido la solicitud, los servicios de mantenimiento correctivo y/o de emergencia se proporcionarán sin costo alguno para **"LA SECRETARÍA"**, tantas veces como sean necesarios durante la vigencia del servicio contratado en cualquier día y horario.

2.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN REFACCIONES

El servicio de mantenimiento correctivo lo realizará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sobre una parte o el total de cada equipo, tendiente a reparar falla, error o defecto parcial o total en los componentes (eléctricos, mecánicos y tuberías) que conforman los sistemas de aire acondicionado y los sistemas de refrigeración instalados en los inmuebles que ocupa **"LA SECRETARÍA"**.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá brindar el servicio de mantenimiento correctivo, reparando los componentes de los sistemas antes citados, cuando se presente cualquier falla o cuando lo requiera **"LA SECRETARÍA"**, durante la vigencia del contrato, del cual deberá de hacer un diagnóstico y en su caso presupuesto de refacciones no contenidas en el presente anexo de acuerdo a costos del mercado y que **"LA SECRETARÍA"** a través de la Dirección de Servicios Generales tendrá que aprobar para su realización.

En todos los mantenimientos correctivos, los equipos y las instalaciones deberán ser revisadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a más tardar 2 (dos) horas después de haber recibido la orden de trabajo o reporte telefónico y/o correo electrónico por parte de **"LA SECRETARÍA"**. Presentando la cotización máximo 48 (cuarenta y ocho) horas después de haber revisado el equipo (falla) en el que indicará el costo de las refacciones. Dicha cotización se autorizará previamente a su reparación por parte de **"LA SECRETARÍA"**, previa verificación de que el costo se encuentre dentro de los precios del mercado.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" iniciará la reparación de los equipos en cuestión, en un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de que le sea autorizada su cotización o suministrada la refacción por parte de **"LA SECRETARÍA"**. En caso de que el reporte contenga más de un equipo, no será acumulable el tiempo de reparación.

Para que **"LA SECRETARÍA"** autorice el presupuesto de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ésta cotizará previamente las refacciones a que haya lugar, con por lo menos 2 (dos) posibles proveedores adicionales.

Si derivado de la comparación de precios se determina que el precio cotizado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para el caso correspondiente, se encuentra fuera del rango de precios de mercado, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ajustarse a dichos precios.

En caso de que el mantenimiento correctivo no se proporcione conforme a las características indicadas en el presente anexo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá hasta 2 (dos) días naturales, contados a partir de la notificación por parte de **"LA SECRETARÍA"**, para corregir las deficiencias en la prestación del servicio que corresponda, sin menoscabo de la aplicación de la deducción al pago a que haya lugar y, en su caso a las penas convencionales correspondientes.

2.4. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO.

Dentro los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación y por única vez **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar el levantamiento de un inventario y estado que guardan los equipos y deberá informar por escrito las condiciones en que se encuentran dichos equipos. Este levantamiento se deberá realizar y entregar al Administrador del contrato **"LA SECRETARÍA"**, por única vez, dentro los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación, con la finalidad de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** corrija las posibles fallas o desperfectos en los equipos.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato, debiendo informar de manera inmediata a **"LA SECRETARÍA"**, a través de bitácora y/o informe por escrito firmado por el técnico responsable, los posibles riesgos que pudieran



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

afectar a los equipos e instalaciones de **"LA SECRETARÍA"** y proponer las acciones necesarias para dar solución a los posibles riesgos que pudieran afectar a los equipos e instalaciones.

Si para dar solución a dichas fallas es necesario el suministro de refacciones no contenidas en el presente anexo se procederá conforme a lo establecido en el mismo. De no solucionarse de manera oportuna, conforme al plazo establecido, el costo del mantenimiento correctivo que se genere por su negligencia, será cubierto por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Para el caso de contingencia **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá reportar a **"LA SECRETARÍA"** de manera inmediata el hecho y al mismo tiempo, llevar a cabo las acciones pertinentes para su atención.

Con la finalidad de contar con la información necesaria para que **"LA SECRETARÍA"** lleve a cabo un control y seguimiento a los equipos y sistemas del presente procedimiento que permitan su óptimo funcionamiento, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcionará a **"LA SECRETARÍA"** asesoría técnica, incluida su mano de obra y equipo necesario, cada vez que se requiera durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá suministrar una libreta con folio, que servirá como bitácora desde el inicio de la prestación del servicio, en donde **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y **"LA SECRETARÍA"** llevarán el seguimiento de los mantenimientos, anotando las incidencias que se presenten durante los servicios. Esta bitácora deberá permanecer en todo momento en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" durante la vigencia del contrato deberá entregar, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, un informe por escrito que contendrá los reportes técnicos de campo del servicio realizado a cada uno de los equipos en el mes inmediato anterior, con los comentarios a que haya lugar.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario y patrón de los trabajadores será el único responsable de las obligaciones laborales derivadas de su contratación, por lo tanto deberá de presentar:

- a) Dentro de los primeros 20 días naturales posteriores al inicio del contrato, copia y original para su cotejo de la constancia de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS) del total del personal que se designará para atender a **"LA SECRETARÍA"**.
- b) Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a cada bimestre deberá entregar una copia y el original para su cotejo del pago de cuotas obrero-patronal.
- c) Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a cada bimestre, deberá entregar una copia y el original para su cotejo la cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá poner a disposición de **"LA SECRETARÍA"** un número telefónico con atención las 24 horas del día y una cuenta de correo electrónico activa, para que sea reportada cualquier falla o anomalía que se presente, y sea proporcionado el personal técnico capacitado y el equipo que se requiera para solucionar el problema, desplazando por sus propios medios al personal.

Si por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** resultará dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de **"LA SECRETARÍA"**, ajeno al servicio, su reparación será por cuenta, cargo y riesgo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** la cual estará facultada, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se hará efectiva la póliza de responsabilidad civil.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se encargará de monitorear y controlar los parámetros de temperatura del aire acondicionado de todos los pisos del edificio Tlatelolco y verificará el estado que se encuentran los equipos de medición (termostato o control de temperatura) instalados en el mismo, debiendo mantener la temperatura que se le indique.



2.5. ACTIVIDADES Y FRECUENCIA.

Se consideran básicas las siguientes actividades y se realizarán con la frecuencia que se indica, las cuales tienen el carácter de enunciativas más no limitativas, y serán como sigue: (**Anexo "B"**)

2.6. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Para llevar a cabo "El servicio" requerido, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá considerar como mínimo el siguiente personal:

- ✓ 1 (un) ingeniero electromecánico o a fin (especialista en sistemas de aire acondicionado y unidades generadoras de agua helada) deberá contar con título y con al menos 3 años de experiencia en el cargo de supervisor en servicios similares.
- ✓ 2 (dos) técnicos electromecánicos deberá contar con al menos 3 años de experiencia en el cargo como técnico en servicios similares.
- ✓ 2 (dos) ayudantes deberá contar con al menos 1 año de experiencia en el cargo como ayudante.
- ✓ 1 (uno) técnico en informática que deberá contar con al menos 6 meses de experiencia.

El licitante deberá presentar curriculum de un Ingeniero Electromecánico (requisito de carácter obligatorio, el cual afecta la solvencia de la propuesta), donde acredite su experiencia mínima de un año prestando servicios similares a los requeridos en la convocatoria, adjuntando además copia simple de la cédula profesional o título.

El licitante deberá presentar curriculum de un Técnico en Informática (requisito de carácter obligatorio, el cual afecta la solvencia de la propuesta), donde acredite su experiencia mínima de un año prestando servicios similares a los requeridos en la convocatoria, adjuntando además copia simple de la cédula profesional o título.

El licitante deberá presentar curriculum de dos técnicos electromecánicos donde acrediten su experiencia mínima de un año prestando servicios similares a los requeridos en la convocatoria.

El licitante deberá presentar curriculum de dos ayudantes donde acrediten su experiencia mínima de un año prestando servicios similares a los requeridos en la convocatoria.

El Administrador del contrato o quien este designe como responsable de supervisar los servicios, podrá solicitar la sustitución de cualquier trabajador de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" en los siguientes casos: indisciplina, negligencia o por escasos conocimientos técnicos y no se permitirá que éste sea reubicado en otro inmueble de "**LA SECRETARÍA**".

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" queda obligado a entregar una "relación del personal asignado" con el número de su comunicador móvil (número de celular, no. de radio), que incluirá a todo el personal que podrá presentarse en las instalaciones de "**LA SECRETARÍA**" para llevar a cabo las actividades del servicio contratado, debiendo entregar este documento al Administrador del contrato dentro de los 2 días naturales siguientes a la notificación de adjudicación.

Dicho personal se concentrará en los edificios denominados "Tlatelolco" y "Triangular" de "**LA SECRETARÍA**" y se trasladarán a los otros edificios relacionados en el presente anexo cuando sea solicitado por el Administrador del contrato.

La distribución será de la siguiente forma:

PARA TODOS LOS INMUEBLES

PERSONAL	TURNO	HORARIO
1 Ingeniero electromecánico (especialista en sistemas de aire acondicionado y unidades generadoras de agua helada)	Lunes a viernes	9:00 a 18:00 horas



EDIFICIO TLATELOLCO

PERSONAL	TURNO	HORARIO
1 Técnico –1 Ayudante	Lunes a viernes	07:00 a 15:00 horas
1 Técnico – 1 Ayudante	Lunes a viernes	13:00 a 21:00 horas
1 Técnico en informática	Lunes a viernes	09:00 a 18:00 horas
Todo el personal	Sábado	8:00 a 15:00 horas

EDIFICIO TRIANGULAR, EDIFICIO "MATÍAS ROMERO", ALMACÉN GENERAL Y DELEGACIONES METROPOLITANAS

PERSONAL	TURNO	HORARIO
El mantenimiento se tenderá por orden de servicio en los horarios estipulados.	Lunes a viernes	9:00 a 18:00 horas

"LA SECRETARÍA", podrá solicitar al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado la sustitución de cualquier integrante de su equipo de trabajo en los siguientes casos:

- 1) Por indisciplina.
- 2) Por negligencia o,
- 3) Por escasos conocimientos técnicos.

Solo se aceptará la sustitución de algún elemento del equipo de trabajo por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado, previo aviso al Administrador del contrato con una anticipación de cuando menos 2 días hábiles.

2.7. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y DEL PERSONAL:

A) Obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a cumplir con lo siguiente:

Efectuar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la periodicidad y actividades indicadas en este anexo técnico.

Atender durante las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio contratado, los reportes de mantenimiento correctivo que se requieran, en un plazo no mayor de 2 horas posteriores a la recepción del reporte (telefónico, correo electrónico o por escrito).

Dejar el lugar en donde se ejecutaron los trabajos en las mismas condiciones en que los recibió. Por consiguiente se entenderá como no terminado el servicio en tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no entregue el lugar limpio de escombros, basura, contaminación, etc. El tiempo que utilice en el cumplimiento de esta disposición correrá por su cuenta. En el supuesto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se negara a hacer la limpieza del área, "La Secretaria", por su conducto o mediante la contratación de terceros llevará a cabo los trabajos de limpieza correspondiente, corriendo a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el pago de los mismos.

Realizar los estudios de mantenimiento mayor y en caso de existir daños o anomalías importantes en los equipos de aire acondicionado, que impidan su buen funcionamiento, deberá establecer las medidas de mantenimiento contingentes que considere pertinentes, para el óptimo funcionamiento de los mismos y deberá entregar un informe detallado en el que exponga la situación existente de los equipos, con la justificación de la atención requerida, la propuesta de solución y el importe propuesto de la reparación, a fin de que "La Secretaria" proceda a su revisión para tomar la decisión pertinente.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

Responder por los daños y vicios ocultos que pueda causar la mala calidad de los materiales, refacciones y equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo y que afecten directa e indirectamente la calidad de "El servicio".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado instruirá a su equipo de trabajo para que guarde la debida disciplina y orden durante su estancia en el área de trabajo y al interior del inmueble, acatando las normas de seguridad aplicables en las instalaciones de la secretaría, tales como:

- 1) Respetar al personal de la secretaría y visitantes.
- 2) No presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o psicotrópicos.
- 3) No jugar dentro de las instalaciones de la secretaría.
- 4) El uso de gorra, visera o sombreros, solo estará permitido para actividades al aire libre.
- 5) Abstenerse de usar aparatos o instrumento de entretenimiento que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de música, videojuegos, etc.
- 6) Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal o del portador; con excepción de las herramientas necesarias para sus labores.
- 7) No deberá ingresar a las instalaciones de la secretaría con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos; con excepción de los necesarios para las actividades objeto del servicio requerido.
- 8) No realizar ningún tipo de venta a personal de su empresa, a los funcionarios de la secretaría o visitantes de las instalaciones en donde preste sus servicios.
- 9) Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad.
- 10) En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la secretaría.
- 11) Queda prohibido el uso de cámaras, grabadoras, videocámaras, micrófonos, usb, reproductores de música o cualquier otro dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico similar, que no sea utilizado para las funciones de mantenimiento.

B) Obligaciones del personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá una tolerancia de 15 minutos en el horario de entrada y una hora para tomar sus alimentos, así mismo registrará su asistencia en el lugar donde **"LA SECRETARÍA"** determine.

En caso de falta de alguno de sus trabajadores, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, tendrá un plazo no mayor a 2 horas para sustituir a dicho elemento.

Durante la jornada laboral el personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá permanecer uniformado y con el equipo de seguridad mínimo asignado, que consta de playera tipo polo, sudadera afelpada color verde militar (llevaran el nombre del técnico bordado en la parte superior izquierda y en la parte posterior bordado el nombre de la empresa asignada) pantalón de mezclilla color azul marino, botas, faja, lentes y guantes de seguridad, debiendo portar en lugar visible el gafete de acceso correspondiente.

Si durante la vigencia del contrato, cualquiera del personal causa baja de la plantilla dada a conocer a **"LA SECRETARÍA"**, el o los que los sustituyan deberán cumplir con la misma o mayor experiencia, preparación académica y manejo de herramientas, debiendo notificar **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a por escrito,



dicho cambio con por lo menos 2 (dos) días hábiles anteriores a la sustitución, acreditándolo con la documentación correspondiente conforme a lo solicitado.

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cumplir las instrucciones que indique el personal de seguridad y protección civil de **"LA SECRETARÍA"**, en el caso de contingencia y/o recomendaciones en materia de seguridad.

2.8. LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de entregar

Dentro los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del contrato y por única vez **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar el levantamiento de un inventario y estado que guardan los equipos y deberá informar por escrito las condiciones en que se encuentran dichos equipos. Este levantamiento se deberá realizar y entregar a **"LA SECRETARÍA"**, por única vez, dentro los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia, con la finalidad de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** corrija las posibles fallas o desperfectos en los equipos.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar en las fechas indicadas al área de supervisión designada, un informe por escrito que contendrá los reportes técnicos de campo del servicio realizado a cada uno de los equipos en el mes inmediato anterior, con los comentarios a que haya lugar. Este informe es el documento que firmado conjuntamente por el Administrador del contrato y el Supervisor designado por el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, acredita que el servicio fue proporcionado cumpliendo lo establecido en el anexo técnico, previa revisión de los reportes de servicio, relacionados con la prestación de los servicios calendarizados, bajo demanda así como los de emergencia.

2.9. PROGRAMA DE TRABAJO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" elaborará un programa de trabajo de manera conjunta con el Administrador del Contrato o quien este designe como responsable de supervisar los servicios, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación, respecto de los mantenimientos preventivos mismos que se realizarán dentro de los horarios y días establecidos en el presente Anexo Técnico, elaborando el cronograma de trabajo de cada inmueble.

El cronograma por inmueble deberá establecer las fechas de ejecución de lunes a sábado, por cada inmueble para la realización del servicio, considerando su ejecución total en un plazo de máximo de 30 días naturales.

Considerando la cantidad de equipos que están sujetos al servicio, el programa propuesto será de aplicación mensual y deberá considerar obligatorio, un mantenimiento preventivo para un mínimo el 50% de los equipos señalados en el presente anexo técnico de tal forma que bimestralmente se proporcione el servicio a la totalidad de los equipos sujetos al mismo.

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No es necesario realizar pruebas previas a la adjudicación.

4. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR:

No será necesaria la presentación de muestras, que permitan verificar y garantizar las características, calidad y/o especificaciones de los insumos que serán suministrados durante toda la vigencia del contrato correspondiente.

5. NORMA OFICIAL MEXICANA QUE APLICA EL SERVICIO SOLICITADO

- **NOM-021-ENER/SCFI-2017** Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5489444&fecha=07/07/2017



- **NOM-023-ENER-2018**, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado". https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5531685&fecha=17/07/2018

- **NOM-019-STPS-2011**, "Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene". http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5185903&fecha=13/04/2011

6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

Para la prestación de "El servicio" no es necesario contar con licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar.

7. INSTALACIÓN

Para la prestación de "El servicio" no es necesaria la instalación de algún elemento o bien.

8. CAPACITACIÓN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, constancias o acreditaciones de por lo menos 2 técnicos de su equipo de trabajo, con los cuales se compruebe que cuentan con capacitación o adiestramiento en las Normas Oficiales Mexicanas indicadas o en actividades relacionadas con el mantenimiento a los equipos objeto de la presente contratación, emitidas por instituciones educativas del sector público o privado, unidades de verificación, organismos de certificación, fabricantes de los equipos objeto del servicio o agentes capacitadores acreditados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El área requirente podrá verificar en todo momento la veracidad de la información proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN

9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Fecha de entrega
Inventario y estado que guardan los equipos	Será por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o administrador único. Deberá entregarse en "LA SECRETARÍA" ubicada en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas	Única ocasión Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo.
Programa de trabajo	Será por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o administrador único. Deberá entregarse en "LA SECRETARÍA" ubicada en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas	Única ocasión Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo.



Cronograma de trabajo por inmueble.	Será por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o administrador único. Deberá entregarse en "LA SECRETARÍA" ubicada en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas	Única ocasión Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo.
Informe detallado sobre la situación existente de los equipos	Será por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o administrador único. Deberá entregarse en "LA SECRETARÍA" ubicada en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	En cada ocasión que se estime necesario Dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles posteriores al mes vencido.
Informe con los reportes técnicos	Será por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o administrador único. Deberá entregarse en "LA SECRETARÍA" ubicada en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas	Mensual Dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes vencido.

Acta entrega-recepción.

Al término del contrato y una vez verificado el servicio a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Generales, el Administrador del contrato conjuntamente con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** suscribirán el acta de entrega-recepción, avalando el cumplimiento del servicio; asentando que este servicio cumple con las características técnicas solicitadas; misma que será necesaria para el trámite de pago de la última factura.

9.2 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a solicitud de **"LA SECRETARÍA"**, deberá realizar el servicio en los términos establecidos en el presente anexo y en los sitios que el Administrador del contrato a través de la Dirección de Servicios Generales indique y deberán quedar en buenas condiciones físicas y de funcionamiento, para la cual la misma se apoyará o auxiliará del Jefe del Departamento de Mantenimiento, personal adscrito a la Dirección de Servicios Generales, para su revisión.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a más tardar tres días hábiles a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a dos días hábiles.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"LA SECRETARÍA"** acrediten haber comunicado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo, devolución o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"LA SECRETARÍA"** notifica a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice la corrección de los servicios, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.



APARTADO "A"

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

**EDIFICIO TLATELOLCO
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLER**

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
1	CHILLER CARRIER, MODELO 30GXR AA-6-F2, TIPO TORNILLO ENFRIADA POR AIRE, CON UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 249 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	5004F72168	CHILLER 1A	PISO 8 EST.
2	CHILLER CARRIER, MODELO 30GXR AA-6-F2, TIPO TORNILLO ENFRIADA POR AIRE, CON UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 249 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	5004F72164	CHILLER 2A	PISO 8 EST.
3	CHILLER CARRIER, MODELO 30GXR AA-6-F2, TIPO TORNILLO ENFRIADA POR AIRE, CON UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 249 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	5004F72170	CHILLER 3A	PISO 8 EST.
4	CHILLER CARRIER, MODELO 30GXR AA-6-F2, TIPO TORNILLO ENFRIADA POR AIRE, CON UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 249 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	5004FT2179	CHILLER 1B	PISO 8 EST.
5	CHILLER CARRIER, MODELO 30GXR AA-6-F2, TIPO TORNILLO ENFRIADA POR AIRE, CON UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 249 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	5004F2178	CHILLER 2B	PISO 8 EST.
6	CHILLER CARRIER, MODELO 30GXR AA-6-F2, TIPO TORNILLO ENFRIADA POR AIRE, CON UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 249 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	5004F72181	CHILLER 3B	PISO 8 EST.

BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
7	BOMBA VERTICAL MARCA TACO, MODELO KS 6009, 15 H.P.	37H223X484G1	BV 1	PISO 8 EST.
8	BOMBA VERTICAL MARCA TACO, MODELO KS 6009, 15 H.P.	37H223X484G1	BV 2	PISO 8 EST.
9	BOMBA VERTICAL MARCA TACO, MODELO KS 6009, 15 H.P.	37H223X484G1	BV 3	PISO 8 EST.
10	BOMBA VERTICAL MARCA TACO, MODELO KS 6009, 15 H.P.	37H223X484G1	BV 4	PISO 8 EST.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
11	BOMBA VERTICAL MARCA TACO, MODELO KS 6009, 65 H.P.	44F025W013G1	BV 1	PISO 8 EST.
12	BOMBA VERTICAL MARCA TACO, MODELO KS 6009, 65 H.P.	44F025W013G1	BV 2	PISO 8 EST.
13	BOMBA VERTICAL MARCA TACO, MODELO KS 6009, 65 H.P.	44F025W013G1	BV 3	PISO 8 EST.

UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
14	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF39 ACOPLADO A UN MOTOR DE 20 H.P. CONTROLADO CON UN VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3008041649	UMA 1	PISO 2
15	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON UN VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	2908041645	UMA 2	P.B.
16	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF39, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	2908041646	UMA 3	PISO 2
17	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3309041684	UMA 4	P.B.
18	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	2908041647	UMA 5	PISO 1
19	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF32, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3309041686	UMA 6	PISO 2
20	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3008041652	UMA 7	PISO 1
21	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	29080401848	UMA 8	PISO 2
22	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15, H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3008041650	UMA 9	PISO 2
23	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3309091682	UMA 11	PISO 3



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
24	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3108041662	UMA 12	PISO 3
25	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3309041679	UMA 13	PISO 4
26	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3108041663	UMA 14	PISO 4
27	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3008041654	UMA 15	PISO 5
28	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3108041658	UMA 16	PISO 5
29	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3008041655	UMA 17	PISO 6
30	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3108041659	UMA 18	PISO 6
31	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3108041656	UMA 19	PISO 7
32	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3108041657	UMA 20	PISO 7
33	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3409041695	UMA 21	PISO 8
34	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3208041673	UMA 22	PISO 8
35	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3409041690	UMA 23	PISO 9
36	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3208041672	UMA 24	PISO 9
37	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3309041683	UMA 25	PISO 10



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
38	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, COPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3208041667	UMA 26	PISO 10
39	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3409041688	UMA 27	PISO 11
40	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3208041671	UMA 28	PISO 11
41	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3409041691	UMA 29	PISO 12
42	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 7.5 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3409041697	UMA 30	PISO 12
43	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3409041692	UMA 31	PISO 14
44	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3208041669	UMA 32	PISO 14
45	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3409041696	UMA 33	PISO 15
46	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3208041670	UMA 34	PISO 15
47	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3309041681	UMA 35	PISO 16
48	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3208041664	UMA 36	PISO 16
49	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3409041694	UMA 37	PISO 17
50	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3208041666	UMA 38	PISO 17
51	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3409041693	UMA 39	PISO 18



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
52	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3108041661	UMA 40	PISO 18
53	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3309041680	UMA 41	PISO 19
54	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. A 460 V, 3F, 60 HZ, 1750 R.P.M. CONTROLADO CON VARIADOR FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3208041665	UMA 42	PISO 19
55	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3309041678	UMA 43	PISO 20
56	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3208041674	UMA 44	PISO 20
57	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF21, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3409041689	UMA 45	PISO 21
58	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 10 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3208041668	UMA 46	PISO 21
59	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3409041698	UMA 47	PISO 22
60	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF26, ACOPLADO A UN MOTOR DE 15 H.P. CONTROLADO CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA DANFOSS.	3409041699	UMA 48	PISO 22
61	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 60HBAW4, ACOPLADO A UN MOTOR DE 1 H.P.	W041028215	UMA 49	SÓTANO
62	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 60 HBAW4, ACOPLADO A UN MOTOR DE 1 H.P.	W041028220	UMA 50	SÓTANO
63	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 108HBAW4, ACOPLADO A UN MOTOR DE 3 H.P.	W040925259	UMA 51	SÓTANO
64	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 90HBAW4, ACOPLADO A UN MOTOR DE 1 H.P.	20730070075	UMA 52	PISO 11
65	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA CARRIER, MODELO 39 NF39.	S/N	UMA 53	PISO 23
66	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, HORIZONTAL, MARCA MULTIAQUA INC., MODELO 60CNA2-00 ACOPLADO A UN MOTOR DE 1 H.P.	W040925452	UMA 54	SÓTANO

**CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE**

NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
67	CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE, MODELO SDV	CVV 01 - 350	375	PISO PB AL 22

VENTILADORES DE INYECCIÓN

NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
68	VENTILADOR DE INYECCIÓN, MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT-22, 2 H.P.	VI-01	1	SÓTANO 1
69	VENTILADOR DE INYECCIÓN, MARCA SOLER AND PALAU, MODELO DA/B30/28, 30 H.P.	VI-02	1	SÓTANO 2
70	VENTILADOR DE INYECCIÓN, MARCA SOLER AND PALAU, MODELO DA/B30/28, 30 H.P.	VI-03	1	SÓTANO 1
71	VENTILADOR DE INYECCIÓN, MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT-27, 3 H.P.	VI 05	1	PISO 2
72	VENTILADOR DE INYECCIÓN, MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT-27, 3 H.P.	VI-06	1	PISO 2
73	VENTILADOR DE INYECCIÓN, MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT-27, 3 H.P.	VI-07	1	PISO 2
74	VENTILADOR DE INYECCIÓN, MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT-27, 3 H.P.	VI-08	1	PISO 2
75	VENTILADOR DE INYECCIÓN, MARCA SOLER AND PALAU, MODELO HIT-1000/H, 1 H.P.	VI-09	1	PISO 23
76	VENTILADOR DE INYECCIÓN, MARCA GAM, 5 H.P.	VI-10	1	PISO 23
77	VENTILADOR DE INYECCIÓN, MARCA SOLER AND PALAU, MODELO HIT-1000/H, 1 H.P.	VI-11	1	PISO 23

VENTILADORES DE EXTRACCIÓN

NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
78	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO DA/B 20/28, 30 H.P.	VE-01	1	SÓTANO 1
79	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT27, 2 H.P.	VE-02	1	SÓTANO 1
80	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT20, 0.75 H.P.	VE-03	1	PISO 1
81	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA GREENHCK, MODELO TCB-2-30-F5, 7.5 H.P.	VE-04	1	PISO 2
82	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT-20, 0.75 H.P.	VE-05	1	SÓTANO 1



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
83	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CM-30, 1 H.P.	VE-06	1	PISO 23
84	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT 22, 1.5 H.P.	VE-07	1	SÓTANO 1
85	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT 15, 0.5 H.P.	VE-08	1	SÓTANO 1
86	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO DA/B30/28, 15 H.P.	VE-09	1	SÓTANO 2
87	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO DA/B30/28 15 H.P.	VE-10	1	SÓTANO 1
88	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CM90, 10 H.P.	VE-11	1	PISO 23
89	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CM60, 3 H.P.	VE-12	1	PISO 23
90	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CM60, 3 H.P.	VE-13	1	PISO 23
91	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CM-140, 20 H.P.	VE-14	2	PISO 23
92	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CM-140, 20 H.P.	VE-15	2	PISO 23
93	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA GREENHECK, MODELO TCB-2-30-F5, 7.5 H.P.	VE-16	1	PISO 2
94	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO TD-1300.	VE-17	1	PISO 2
95	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO TD-2000.	VE-18	1	PISO 2
96	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT-12, 1/2 H.P.	VE-19	1	SÓTANO
97	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT-20, 2 H.P.	VE-20	1	SÓTANO
98	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT-12, 1/2 H.P.	VE-21	1	SÓTANO
99	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO TD-500.	VE-22	1	PISO 2
100	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO TD-2000.	VE-23	1	PISO 2
101	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO TD-2000.	VE-24	1	PISO 2
102	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA GREENHECK, MODELO TCB-2-30-F5, 5 H.P.	VE-25	1	PISO 2



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
103	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO TD-500.	VE-26	1	PISO 2
104	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO TD-2000.	VE-27	1	PISO 2
105	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CFP-160.	VE-28	1	PISO 3
106	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CM-30, 1/4 H.P.	VE-29	1	PISO 22
107	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CM-30, 1/4 H.P.	VE-30	1	PISO 22
108	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CM-30, 1/4 H.P.	VE-31	1	PISO 22
109	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CM-30, 1/4 H.P.	VE-32	1	PISO 22
110	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO TD-2000.	VE-33	1	P.B.
111	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT-12, 1/2 H.P.	VE-34	1	P.B.
112	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CFP-160.	VE-35	1	P.B.
113	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CFP-160.	VE-36	1	P.B.
114	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO TD-2000.	VE-37	1	P.B.
115	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT-20, 0.75 H.P.	VE-38	1	PISO 22
116	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CLT-20, 0.75 H.P.	VE-39	1	PISO 22
117	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO CM-60, 2 H.P.	VE-40	1	PISO 22
118	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO TAT-1000-18, 7.5 H.P.	VE- 41	1	SÓTANO
119	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO TAT-1000-18, 7.5 H.P.	VE- 42	1	SÓTANO
120	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO TAT-1000-18, 7.5 H.P.	VE- 43	1	SÓTANO
121	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA SOLER AND PALAU, MODELO TAT-1000-18, 7.5 H.P.	VE- 44	1	SÓTANO
122	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN MARCA GAM, MODELO 2246-4, 3 H.P.	VE- 45	1	PISO 23



NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
123	VENTILADOR DE EXTRACCION MARCA GAM, MODELO 2246-4, 3 H.P.	VE- 46	1	PISO 23
124	VENTILADOR DE EXTRACCION MARCA GAM, MODELO 2246-4, 3 H.P.	VE- 47	1	PISO 23
125	VENTILADOR DE EXTRACCION MARCA GAM, MODELO 2246-4, 3 H.P.	VE- 45	1	PISO 23
126	VENTILADOR DE EXTRACCION MARCA SIEMENS, TIPO 1RA3055-4YK31, 0.75 H.P.	VE- 46	1	PISO 11

EQUIPO PORTÁTIL DE AIRE ACONDICIONADO

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	CANTIDAD	UBICACIÓN
127	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300567	1	P.B.
128	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	S/N	1	PISO 1
129	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	02611080105598	1	PISO 2
130	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300693	1	PISO 3
131	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300694	1	PISO 4
132	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300695	1	PISO 5
133	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300427	1	PISO 6
134	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300592	1	PISO 7
135	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300650	1	PISO 8
136	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300538	1	PISO 9



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	CANTIDAD	UBICACIÓN
137	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300653	1	PISO 10
138	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0400204	1	PISO 11
139	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300583	1	PISO 12
140	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300642	1	PISO 14
141	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300438	1	PISO 15
142	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300492	1	PISO 16
143	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HB.	S/N	1	PISO 17
144	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300457	1	PISO 18
145	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300467	1	PISO 19
146	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300674	1	PISO 20
147	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MARCA ROYAR SOVEREIGN MODELO ARP 1000 M, CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 10,000 BTU/HR.	0300668	1	PISO 21

UNIDADES DE VENTILACIÓN

NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
148	UNIDADES DE VENTILACIÓN MARCA CARRIER, MODELO 39 MN/10, TIPO HORIZONTAL, 3 H.P.	UV-01	1	SÓTANO 1
149	UNIDADES DE VENTILACIÓN MARCA CARRIER, MODELO 39 MN/25, TIPO HORIZONTAL, 15 H.P.	UV-02	2	PISO 22
150	UNIDADES DE VENTILACIÓN MARCA CARRIER, MODELO 39 MN/25, TIPO HORIZONTAL, 15 H.P.	UV-03	2	PISO 22



TANQUES DE EXPANSIÓN

NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
151	TANQUE DE EXPANSIÓN, MARCA TACO, MODELO CX-170, ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 45 GALONES, PARA SERVICIO DE AGUA HELADA	TEX-01	1	PISO 8
152	TANQUE DE EXPANSIÓN, MARCA TACO, MODELO CX-15, ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 7.8 GALONES, PARA SERVICIO DE AGUA HELADA	TEX-03	1	PISO 23

EQUIPOS FAN & COIL

NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
153	UNIDAD FAN AND COIL MARCA CARRIER MODELO 48 HBC-08.	FC-01	1	SÓTANO
154	UNIDAD FAN AND COIL MARCA CARRIER MODELO 48 HBC-06.	FC-02	1	PISO 2
155	UNIDAD FAN AND COIL MARCA CARRIER MODELO 48 HBC-06.	FC-03	1	PISO 2
156	UNIDAD FAN AND COIL MARCA CARRIER MODELO 48 HBC-06.	FC-04	1	PISO 2
157	UNIDAD FAN AND COIL MARCA CARRIER MODELO 48 HBC-06.	FC-05	1	PISO 2

UNIDADES DE PRECISIÓN

NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
158	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA DATAIRE, ENFRIADO POR AGUA, CAPACIDAD 60,000 BTU/HR.	EP01	1	PISOS 11 Y 23
159	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA DATAIRE, ENFRIADO POR AGUA, CAPACIDAD 60,000 BTU/HR.	EP02	1	PISO 11
160	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA DATAIRE, ENFRIADO POR AGUA, CAPACIDAD 60,000 BTU/HR.	EP03	1	PISO 11
161	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA DATAIRE, ENFRIADO POR AGUA, CAPACIDAD 60,000 BTU/HR.	EP04	1	PISO 11
162	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA DATAIRE, ENFRIADO POR AGUA, CAPACIDAD 60,000 BTU/HR.	EP05	1	PISO 11



NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
163	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA DATAIRE, ENFRIADO POR AGUA, CAPACIDAD 60,000 BTU/HR.	EP06	1	PISO 11
164	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA COMPU AIR, ENFRIADA POR AGUA, CAPACIDAD 60,000 BTU/HR.	EP07	1	PISO 11
165	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA COMPU AIR, ENFRIADA POR AGUA, CAPACIDAD 60,000 BTU/HR.	EP08	1	PISO 11
166	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA COMPU AIR, ENFRIADA POR AGUA, CAPACIDAD 60,000 BTU/HR.	EP09	1	PISO 11
167	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA COMPU AIR, ENFRIADA POR AGUA, CAPACIDAD 60,000 BTU/HR.	EPI0	1	PISO 11

EQUIPOS MINI SPLIT

NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
168	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA CARRIER, MODELO GCLS2027HC, CAPACIDAD 24,000 BTU/HR.	MS-01	1	PISO 2
169	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA CARRIER, MODELO GCL2070 HC, CAPACIDAD 60,000 BTU/HR.	MS-02	1	SÓTANO
170	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA CARRIER, MODELO FK4DIF005000, CAPACIDAD 45,600 BTU/HR.	MS-03	1	PISO 23
171	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA CARRIER, MODELO FK4DNF002000, CAPACIDAD 28,000 BTU/HR.	MS-04	1	PISO 23
172	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA CARRIER, MODELO 40QN009, CAPACIDAD 36,000 BTU/HR.	MS-05	1	PISO 23
173	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA CARRIER, MODELO 40QN009, CAPACIDAD 36,000 8BTU/HR.	MS-06	1	PISO 23
174	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA CARRIER, MODELO 40QN012, CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	MS-07	1	PISO 23
175	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA CARRIER, MODELO 42LSG36, CAPACIDAD 36,000 BTU/HR.	MS-08	1	PISO 11



NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
176	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA CARRIER, MODELO 42LSG36, CAPACIDAD 36,000 BTU/HR.	MS-09	1	PISO 11
177	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA CARRIER, MODELO TNL-2050CL, CAPACIDAD 60,000 BTU/HR.	MS-10	1	PISO 11

EQUIPO DIVIDIDO

NO.	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
178	UNIDAD EQUIPO DIVIDIDO MARCA TRANE, 24,000 BTU/HR EVAPORADOR MODELO 2TTB0024A1000BA.	ED-1	1	PISO 23
179	UNIDAD EQUIPO DIVIDIDO MARCA TRANE, 24,000 BTU/HR EVAPORADORA MODELO 2TTB0024A1000BA.	ED-1	1	PISO 23

CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y REFRIGERADORES INSTALADOS EN LAS COCINAS EDIFICIO "TLATELOLCO"

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANTIDAD	UBICACIÓN
180	REFRIGERADOR EN ACERO INOXIDABLE MARCA TRUE MOD. T-23F	1-3966426	1	COCINA PISO 22
181	REFRIGERADOR EN ACERO INOXIDABLE MARCA TRUE MOD. T-23	1-40269086	1	COCINA PISO 22
182	REFRIGERADOR EN ACERO INOXIDABLE MARCA TRUE MOD. T-23	1-3964081	1	COCINA PISO 23
183	REFRIGERADOR CONGELADOR MARCA NIETO MOD. REB 800	270GJC0092	1	COCINA PISO 23
184	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN FABRICADA EN ALUMINIO PARA OPERAR AUTOMÁTICAMENTE A UNA TEMPERATURA DE +4 A 15° C.	M06D31910	1	COCINA PISO 23

EDIFICIO TRIANGULAR

RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN EL EDIFICIO "TRIANGULAR" ALA "A".

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
185	CHILLER MARCA CARRIER MODELO:1P30RBA0906-0-3- CAPACIDAD 90 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	3307Q82202	1	CHILLER-1	AZOTEA



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
186	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA AURORA-PICSA CON MOTOR ELÉCTRICO 25 H.P.	1LA02842FC7 2	1	BCH-1	AZOTEA
187	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA AURORA-PICSA CON MOTOR ELÉCTRICO 25 H.P.	1LA02842FC7 2	1	BCH-2	AZOTEA
188	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA AURORA-PICSA CON MOTOR ELÉCTRICO 25 H.P.	M92T5068-8	1	BCH-3	AZOTEA
189	VENTILADOR CENTRÍFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO VENT-SET MCA. AIR EQUIPOS MOD.3000	26019606	1	VE-1	AZOTEA
190	UNIDAD LAVADORA DE AIRE MCA.ABB MOD.CH-1111006001518 MOTOR ELÉCTRICO: 1.5 H.P.	98-2213	1	ULA-1	AZOTEA
191	VENTILADOR CENTRIFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO DESCARGA ARRIBA MARCA PENN MOD.FX16BFT	S/N	1	VE-H	AZOTEA
192	VENTILADOR CENTRIFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO VENT-SET MARCA ARMEE TAMAÑO: 20E-ESA MOTOR ELÉCTRICO:1/3 H.P.	S/N	1	VE-2	AZOTEA
193	VENTILADOR CENTRIFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO VENT-SET MARCA ARMEE TAMAÑO:20E-ESA MOTOR ELÉCTRICO:1/3 H.P.	S/N	1	VE-3	AZOTEA
194	VENTILADOR CENTRIFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO VENT-SET MARCA ARMEE TAMAÑO:20E-ESA MOTOR ELÉCTRICO:1/3 H.P.	S/N	1	VE-4	AZOTEA
195	VENTILADOR CENTRIFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO VENT-SET MARCA ARMEE TAMAÑO:20E-ESA MOTOR ELÉCTRICO:1/3 H.P.	S/N	1	VE-5	AZOTEA
196	VENTILADOR CENTRIFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO VENT-SET MARCA ARMEE TAMAÑO: 20E-ESA MOTOR ELÉCTRICO:1/3 H.P.	S/N	1	VE-6	AZOTEA
197	VENTILADOR CENTRIFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO VENT-SET MARCA ARMEE TAMAÑO: 165-ABF MOTOR ELÉCTRICO:1 ½ H.P.	94-41409-7/7	1	VE-7	AZOTEA



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
198	VENTILADOR CENTRIFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO VENT-SET MARCA ARMEE TAMAÑO:165-ABF MOTOR ELÉCTRICO:1 ½ H.P.	94-41409-7/7	1	VE-8	AZOTEA
199	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MARCA YORK-RECORD MOD.AVB-200 MOTOR ELÉCTRICO: 7.5 H.P.	M93122772	1	UMA-01	PISO P.B. BASAMENTO (CTO.MAQ)
200	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MARCA YORK-RECORD MOD.AVB-117 MOTOR ELÉCTRICO: 3 H.P.	S/N	1	UMA-02	PISO P.B. BASAMENTO (CTO.MAQ)
201	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MARCA YORK-RECORD MOD.AVB-117 MOTOR ELÉCTRICO: 3 H.P.	M93112712	1	UMA-03	PISO P.B. BASAMENTO (CTO.MAQ)
202	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MARCA YORK-RECORD MOD.AVB-70 MOTOR ELÉCTRICO: 1.5 H.P.	M93112714	1	UMA-04	P.B. BASAMENTO (CTO.MAQ)
203	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MARCA YORK-RECORD MOD.AVB-117 MOTOR ELÉCTRICO: 3 H.P.	M93112713	1	UMA-05	P.B. BASAMENTO (CTO.MAQ)
204	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MARCA YORK-RECORD MOD.AVB-117 MOTOR ELÉCTRICO: 3 H.P.	M93112725	1	UMA-06	P.B. (1ER.PISO) CTO.MAQ.
205	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MARCA YORK-RECORD MOD.AVB-159-AF MOTOR ELÉCTRICO: 5 H.P.	M93122773	1	UMA-07	P.B. (1ER.PISO) CTO.MAQ.
206	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MARCA YORK-RECORD MOD.AVB-159 MOTOR ELÉCTRICO: 5 H.P.	M94043493	1	UMA-08	1ER.P (2DO.PISO) CTO.MAQ.
207	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MARCA YORK-RECORD MOD.AVB-159 MOTOR ELÉCTRICO: 5 H.P.	M93122769	1	UMA-09	1ER.P (2DO.PISO) CTO.MAQ.
208	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MARCA YORK-RECORD MOD.AH-35	S/N	1	UMA-10	1ER.P(2DO.PIS O) PLAFÓN
209	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MARCA YORK-RECORD MOD.AH-70	M93112711	1	UMA-11	P.B.(1ER.PISO) PLAFÓN AUDITORIO LUIS PADILLA



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
210	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MARCA YORK-RECOLD MOD.AH-35	M93112733	1	UMA-12	P.B.(1ER.PISO) PLAFÓN AUDITORIO LUIS PADILLA
211	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MARCA YORK-RECOLD MOD.AH-35	M93112735	1	UMA-13	P.B.(1ER.PISO) PLAFÓN DE PUERTA PRINCIPAL
212	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MARCA YORK-RECOLD MOD.AH-35	M93112722	1	UMA-14	P.B.(1ER.PISO) PLAFÓN DE PUERTA PRINCIPAL
213	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MARCA YORK-RECOLD MOD.AH-70	M93112743	1	UMA-15	P.B.(1ER.PISO) PLAFÓN DE PUERTA PRINCIPAL
214	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MARCA YORK-RECOLD MOD.AH-35	M93112720	1	UMA-16	P.B.(1ER.PISO) PLAFÓN DE PUERTA PRINCIPAL
215	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MARCA. YORK-RECOLD MOD.AVB-140 MOTOR ELÉCTRICO: 3 H.P.	M93112747	1	UMA-17	2DO.PISO. (3ER.PISO) CTO.MAQ.
216	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA. YORK-RECOLD MOD.AH-117 MOTO ELÉCTRICO: 3 H.P.	M93112721	1	UMA-18	2DO.PISO. (3ER.PISO) CTO.MAQ.
217	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA.YORK-RECOLD MOD.AUB-143	M93122710	1	UMA-19	2DO.PISO. (3ER.PISO) PLAFÓN
218	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA.YORK-RECOLD MOD.AVB-145	M93122708	1	UMA-20	2DO.PISO. (3ER.PISO) PLAFÓN
219	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA.YORK-RECOLD MOD.AH-70	M93112705	1	UMA-21	2DO.PISO. (3ER.PISO) PLAFÓN
220	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA.YORK-RECOLD MOD.AH-70	M93112701	1	UMA-22	2DO.PISO. (3ER.PISO) PLAFÓN
221	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MCA.YORK-RECOLD MOD.AVB-200 MOTOR ELÉCTRICO: 7.5 H.P.	M93112771	1	UMA-23	2DO.PISO. (3ER.PISO) CTO.MAQ.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
222	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA. YORK-RECOLD MOD.AH-35	M93112729	1	UMA-24	3ER.PISO. (4TO.PISO) PLAFÓN
223	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA. YORK-RECOLD MOD.AH-70	M93112728	1	UMA-25	3ER.PISO. (4TO.PISO) PLAFÓN
224	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA. YORK-RECOLD MOD.AH-35	M93112726	1	UMA-26	3ER.PISO. (4TO.PISO) PLAFÓN
225	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA. YORK-RECOLD MOD.AH-35	M93112731	1	UMA-27	3ER.PISO. (4TO.PISO) PLAFÓN
226	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA. YORK-RECOLD MOD.AH-35	M93112760	1	UMA-28	3ER.PISO. (4TO.PISO) PLAFÓN
227	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA. YORK-RECOLD MOD.AH-35	M93112727	1	UMA-29	3ER.PISO. (4TO.PISO) PLAFÓN
228	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA. YORK-RECOLD MOD.AH-35	M93112709	1	UMA-30	3ER.PISO. (4TO.PISO) PLAFÓN
229	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA. YORK-RECOLD MOD.AH-35	M93112723	1	UMA-31	3ER.PISO. (4TO.PISO) PLAFÓN
230	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL MCA.YORK-RECOLD MOD.AH-35	M93112709	1	UMA-32	3ER.PISO. (4TO.PISO) PLAFÓN
231	VENTILADOR CENTRÍFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO DOBLE DE SUCCIÓN MCA. ARMEE TIPO: A-10 MOTOR ELÉCTRICO:7.5 H.P.	9441410-5	1	VES-1	PLANTA SÓTANO
232	VENTILADOR CENTRÍFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO DOBLE DE SUCCIÓN MCA. ARMEE TIPO: A-10 MOTOR ELÉCTRICO: 7.5 H.P.	9441410-4	1	VES-2	PLANTA SÓTANO
233	VENTILADOR CENTRÍFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO DOBLE DE SUCCIÓN MCA. ARMEE TIPO: A-10 MOTOR ELÉCTRICO: 7.5 H.P.	9441410-3	1	VES-3	PLANTA SÓTANO
234	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA TOTALINE CARRIER CAPACIDAD, 48,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-7	3ER. PISO (4TO. PISO) PLAFON



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
235	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA TOTALINE CARRIER CAPACIDAD, 48,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-8	3ER. PISO (4TO. PISO) PLAFON
236	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTI-SPLIT, MARCA TOTALINE CARRIER CAPACIDAD, 12,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-9	3ER. PISO (4TO. PISO) PLAFON
237	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTI-SPLIT, MARCA TOTALINE CARRIER CAPACIDAD 36,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-10	3ER. PISO (4TO. PISO) PLAFON
238	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA TOTALINE CARRIER CAPACIDAD 24,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-11	3ER. PISO (4TO. PISO) PLAFON
239	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA TOTALINE CARRIER CAPACIDAD 18,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-12	3ER. PISO (4TO. PISO)
240	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA TOTALINE CARRIE. CAPACIDAD 18,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-13	3ER. PISO (4TO. PISO)
241	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA YORK CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	S/N	1	MS- 14	P.B. (1ER.PISO)
242	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA YORK CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-15	P.B. (1ER.PISO)
243	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA YORK CAPACIDAD 12,000 BTU/HR	S/N	1	MS-16	P.B. (1ER.PISO)
244	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA YORK CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-17	P.B. (1ER.PISO)
245	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA YORK CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-18	P.B. (1ER.PISO)
246	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA YORK CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-19	P.B. (1ER.PISO)
247	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA TRANE CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-20	P.B. (1ER.PISO)



NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
248	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA TRANE CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-21	P.B. (1ER.PISO)
249	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA TRANE CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-22	P.B. (1ER.PISO)
250	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA TRANE CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-23	P.B. (1ER.PISO)
251	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA TRANE CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-24	P.B. (1ER.PISO)
252	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT MARCA TRANE CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	S/N	1	MS-34	P.B. (1ER.PISO) CTO MAQ.

RELACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN EL EDIFICIO "TRIANGULAR" ALA "B".

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
253	VENTILADOR CENTRÍFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO DOBLE SUCCIÓN MCA. ARMEE TIPO: A-10 MOTOR ELÉCTRICO: 3 H.P.	9441410-1	1	VE-06	SÓTANO
254	VENTILADOR CENTRÍFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO DOBLE SUCCIÓN MCA. ARMEE TIPO: A-10 MOTOR ELÉCTRICO: 7.5 H.P.	9441410-2	1	VE-07	SÓTANO
255	UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE TIPO PRESICION MARCA STULZ MODELO: TTB030-036C CAPACIDAD 60,000 BTU/HR.	18-AC30D11-3	1	UP-1	BASAMENTO
256	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MCA. YORK-RECORD MOD.AVB-140.	M93112750	1	UMA-33	BASAMENTO
257	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MCA. YORK-RECORD MOD.AVB-140	M93112770	1	UMA-34	BASAMENTO
258	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MCA. YORK-RECORD MOD.AVB-140.	M9312768	1	UMA-35	BASAMENTO



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
259	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MCA. YORK-RECORD MOD.AVB-140.	M93112755	1	UMA-38	PLANTA BAJA
260	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MCA. YORK-RECORD MOD.AVB-140.	M93112751	1	UMA-39	1ER PISO
261	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MCA. YORK-RECORD MOD.AVB-140.	M93112749	1	UMA-40	1ER PISO
262	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MCA. YORK-RECORD MOD.AVB-140.	M93112752	1	UMA-41	1ER PISO
263	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MCA. YORK-RECORD MOD.AVB-140.	M93112756	1	UMA-42	2DO PISO
264	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MCA. YORK-RECORD MOD.AVB-200.	M93112767	1	UMA-43	2DO PISO
265	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO VERTICAL MCA. YORK-RECORD MOD. AVB-140.	M9112748	1	UMA-44	2DO PISO
266	CHILLER MARCA YORK MODELO:YCAJ55ST8-28 PB CAPACIDAD: 80 TONELADAS DE REFRIGERACION	MMBM001050	1	CHILLER -2	AZOTEA
267	CHILLER MARCA YORK MODELO:YCAZ88ME328PC CAPACIDA: 60 TONELADAS DE REFRIGERACION	MMBM001066	1	CHILLER-3	AZOTEA
268	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA. AURORA-PICSA MOTOR ELÉCTRICO 10 H.P.	J92TG02-21	1	BCH-1	AZOTEA
269	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA. AURORA-PICSA MOTOR ELÉCTRICO 10 H.P.	J92TG02-21	1	BCH-2	AZOTEA
270	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA. AURORA-PICSA MOTOR ELÉCTRICO 10 H.P.	J92TG02-21	1	BCH-3	AZOTEA
271	VENTILADOR CENTRÍFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO VENT-SET MCA. ARMEE TAMAÑO: 135 TIPO VSCCWTH MCA. SIEMENS	94-41409-317	1	VE-1	AZOTEA



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
272	VENTILADOR CENTRÍFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO VENT-SET MCA. ARMEE TAMAÑO: 135 TIPO VSCCWTH MCA. SIEMENS	94-41409-217	1	VE-2	AZOTEA
273	VENTILADOR CENTRÍFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO VENT-SET MCA. ARMEE TAMAÑO: 135 TIPO VSCCWTH MCA. SIEMENS	94-41409-117	1	VE-3	AZOTEA
274	VENTILADOR CENTRÍFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO VENT-SET MCA. ARMEE TAMAÑO: 135 TIPO VSCCWTH MCA. SIEMENS	94-41409-417	1	VE-4	AZOTEA
275	VENTILADOR CENTRÍFUGO DE EXTRACCIÓN TIPO VENT-SET MCA. ARMEE TAMAÑO: 135 TIPO VSCCWTH MCA. SIEMENS	94-41409-517	1	VE-5	AZOTEA
276	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI -SPLIT, MARCA YORK, MODELO TLDA24 FS-ADR, CAPACIDAD 24,000 BTU/HR.	2176021840810 00418	1	MSAHD-1	DIRECCIÓN DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO PISO 2 ALA "B"
277	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE, MARCA: TRANE, CON DESCARGA VERTICAL Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE CON CAPACIDAD DE 240,000 BTU/HR. MODELO TWA240E40RAA.	S/N	1	UC-1	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CENDI" PLANTA BAJA ALA "B"
278	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE, MARCA: TRANE, CON DESCARGA VERTICAL Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE CON CAPACIDAD DE 240,000 BTU/HR. MODELO TWA240E40RAA.	94750CGTD	1	UC-2	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CENDI" PLANTA BAJA ALA "B"
279	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE, MARCA: TRANE, CON DESCARGA VERTICAL Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE CON CAPACIDAD DE 240,000 BTU/HR. MODELO TWA240E40RAA.	S/N	1	UC-3	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CENDI" PLANTA BAJA ALA "B"
280	EXTRACTOR MODELO DECOR -300	S/N	1	EXT 1	PLANTA BAJA (1ER PISO)
281	EXTRACTOR MODELO DECOR -200	S/N	1	EXT 2	PLANTA BAJA (1ER PISO)
282	EXTRACTOR	S/N	1	EXT 3	PLANTA BAJA (1ER PISO)



NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
283	EXTRACTOR	S/N	1	EXT 4	PLANTA BAJA (1ER PISO)

REFRIGERADORES CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" CENDI "EDIFICIO TRIANGULAR"

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANT.	UBICACIÓN
284	REFRIGERADOR, MODELO RV4P-36, MARCA OJEDA.	NO. DE INVENTARIO 05145060021820030004@	1	CENDI PLANTA BAJA
285	REFRIGERADOR, MODELO RV4P-36, MARCA OJEDA.	NO. DE INVENTARIO 05145060021820030003@	1	CENDI PLANTA BAJA
286	CONGELADOR HORIZONTAL 2 PUERTAS, MARCA NIETO.	NO. DE INVENTARIO 05145060021819100024@	1	CENDI PLANTA BAJA

RELACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN EL INSTITUTO MATIAS ROMERO

NO.	DESCRIPCIÓN	NO. SERIE	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
287	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE, MARCA TRANE, MODELO TS120A3 ROA00, 120,000 BTU/HR.	9471004141	1	UP-1	AZOTEA

RELACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN EL ALMACÉN GENERAL.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
288	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT MARCA CARRIER DE 24,000 BTH/HR.	1	MS-1	ALMACÉN GENERAL OFICINAS DE ALCALDIA
289	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT MARCA CARRIER DE 24,000 BTH/HR.	1	MS- 2	ALMACÉN GENERAL OFICINAS DE ALCALDIA

RELACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LOS CENTROS DE EMISIÓN DE PASAPORTES ÁREA METROPOLITANA.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
290	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT MARCA TRANE, CAPACIDAD DE 12,000 BTU/HR.	1	MS-1	ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
291	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA MARCA CARRIER, CAPACIDAD 36,000 BTH/HR.	1	UV-1	ALCALDIA IZTACALCO
292	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA MARCA CARRIER, CAPACIDAD 36,000 BTH/HR.	1	UV-2	ALCALDIA IZTACALCO
293	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT MARCA TRANE, CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	1	MS-1	ALCALDIA TLALPAN
294	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT MARCA TRANE, CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	1	MS- 1	ALCALDIA IZTAPALAPA
295	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT MARCA CARRIER, CAPACIDAD 24,000 BTU/HR.	1	MS-1	ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
296	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT MARCA CARRIER, CAPACIDAD 24,000 BTU/HR.	1	MS-2	ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
297	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT MARCA LIEBERT, CAPACIDAD DE 24,000 BTU/HR.	1	MS-1	ALCALDIA BENITO JUÁREZ
298	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT MARCA LIEBERT, CAPACIDAD DE 36,000 BTU/HR.	1	MS-2	ALCALDIA BENITO JUÁREZ
299	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI -SPLIT MARCA TRANE, CAPACIDAD DE 24,000 BTU/HR.	1	MS-3	ALCALDIA BENITO JUÁREZ
300	VENTILADOR CENTRIFUGO MARCA SOLER Y PALAU, MODELO CEB-2000, MOTOR DE 0.50 H.P.	1	VC-1	ALCALDIA BENITO JUÁREZ
301	VENTILADOR CENTRIFUGO MARCA SOLER Y PALAU, MODELO CEB-2000, MOTOR DE 0.50 H.P.	1	VC-2	ALCALDIA BENITO JUÁREZ
302	VENTILADOR CENTRIFUGO MARCA SOLER Y PALAU, MODELO CEB-800, MOTOR DE 1/20 H. P.	1	VC-3	ALCALDIA BENITO JUÁREZ
303	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE, MARCA TRANE CON DESCARGA VERTICAL Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE CON CAPACIDAD DE 180,000 BTU/HR. MODELO: TWE180E 300.	1	UC-1	ALCALDIA BENITO JUÁREZ



NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
304	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE, MARCA TRANE CON DESCARGA VERTICAL Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE CON CAPACIDAD DE 180,000 BTU/HR. MODELO: TWE180E 300.	1	UC-2	ALCALDIA BENITO JUÁREZ
305	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE, MARCA TRANE CON DESCARGA VERTICAL Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE CON CAPACIDAD DE 240,000 BTU/HR. MODELO: TWE240E 300.	1	UC-3	ALCALDIA BENITO JUÁREZ
306	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE, MARCA TRANE CON DESCARGA VERTICAL Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE CON CAPACIDAD DE 240,000 BTU/HR. MODELO: TWE240E 300.	1	UC-4	ALCALDIA BENITO JUÁREZ
307	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT MARCA TRANE, CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	1	MS-1	ALCALDIA NAUCALPAN
308	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT MARCA TRANE, CAPACIDAD 12,000 BTU/HR.	1	MS- 1	ALCALDIA NAUCALPAN
309	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT MARCA CARRIER, CAPACIDAD 24,000 BTU/HR.	1	MS-1	ALCALDIA NAUCALPAN
310	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT MARCA CARRIER, CAPACIDAD 24,000 BTU/HR.	1	MS-2	ALCALDIA NAUCALPAN

Los equipos son referenciales y **"LA SECRETARÍA"** de conformidad con sus necesidades podrá incrementarlos durante la vigencia del servicio, para lo cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** estará obligado a proporcionar el servicio de acuerdo a lo estipulado en el presente anexo sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

**APARTADO "B"
ACTIVIDADES BÁSICAS**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizara las siguientes actividades con la frecuencia que se indica, las cuales tienen el carácter de enunciativas más no limitativas, y serán como sigue:

UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLER

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
LECTURA DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE	POR ÚNICA OCASIÓN
LECTURA DE TENSIÓN Y CORRIENTE	POR ÚNICA OCASIÓN
LECTURA DE TEMPERATURAS DEL AGUA	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICAR NIVEL DE ACEITE	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICAR CALENTADORES DEL CÁRTER	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICAR PÉRDIDA DE ACEITE	POR ÚNICA OCASIÓN
REVISAR VÁLVULA DE EXPANSIÓN	POR ÚNICA OCASIÓN
DETECTAR Y ELIMINAR VIBRACIONES	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR TABLEROS ELÉCTRICOS	POR ÚNICA OCASIÓN
APRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS EN TABLERO	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR Y LAVAR EL SERPENTÍN	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR VENTILADORES	POR ÚNICA OCASIÓN
DOSIFICAR TRATAMIENTO DE AGUA (PROPORCIONAR LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO)	POR ÚNICA OCASIÓN
ANÁLISIS DEL AGUA (CIRCUITO DE AGUA HELADA) PRESENTANDO REPORTE	POR ÚNICA OCASIÓN

**EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA (EDIFICIO TLATELOLCO)
(MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR)**

EQUIPO	CANTIDAD	ACTIVIDADES MÍNIMAS	FECHA POR MÓDULOS
COMPRESOR DE TORNILLO	18	-SUMINISTRO Y CAMBIO DE PRE FILTRO DE ACEITE -CARGA DE GAS REFRIGERANTE (R-134A) EN CASO QUE SE REQUIERA - SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOVENTILADORES	POR ÚNICA OCASIÓN

**EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA (EDIFICIO TRIANGULAR)
(MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR)**

EQUIPO	CANTIDAD	ACTIVIDADES MÍNIMAS	FECHA POR EQUIPO
SCROLL	2	- SUMINISTRO Y CAMBIO DE PIEDRA DESECANTE - SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE - CARGA DE GAS REFRIGERANTE REQUERIDA (R-22 Y R-134A) EN CASO QUE SE REQUIERA	POR ÚNICA OCASIÓN



BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
LECTURA ELÉCTRICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE	POR ÚNICA OCASIÓN
REVISAR VENTILADOR	POR ÚNICA OCASIÓN
REVISAR TAPAS	POR ÚNICA OCASIÓN
DETECTAR Y ELIMINAR VIBRACIONES	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR Y LUBRICAR RODAMIENTOS	POR ÚNICA OCASIÓN
CAMBIAR RODAMIENTOS Y SELLO MECÁNICO	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICAR SOBRECALENTAMIENTOS	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR TABLEROS ELÉCTRICOS	POR ÚNICA OCASIÓN
REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS	POR ÚNICA OCASIÓN
AJUSTES DE OPERACIÓN	POR ÚNICA OCASIÓN

UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
LIMPIAR Y LAVAR SERPENTÍN	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR Y LAVAR CHAROLA	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR Y LAVAR FILTROS	POR ÚNICA OCASIÓN
LUBRICAR CHUMACERA	POR ÚNICA OCASIÓN
DETECTAR Y ELIMINAR VIBRACIONES	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR DIFUSORES Y REJILLAS	POR ÚNICA OCASIÓN
LECTURA ELÉCTRICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE	POR ÚNICA OCASIÓN
LECTURA DE TEMPERATURAS DEL AGUA	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICAR PÉRDIDA DE AGUA	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICAR SOBRECALENTAMIENTOS	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR TABLEROS ELECTRÓNICOS	POR ÚNICA OCASIÓN
APRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS	POR ÚNICA OCASIÓN
REVISIÓN DEL MOTOR	POR ÚNICA OCASIÓN
REVISIÓN A VARIADORES DE FRECUENCIA	POR ÚNICA OCASIÓN
CAMBIAR RODAMIENTOS	POR ÚNICA OCASIÓN

CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
PAPALOTE	POR ÚNICA OCASIÓN
EJE	POR ÚNICA OCASIÓN

VENTILADORES DE INYECCIÓN

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
ALINEAR BANDAS Y POLEAS	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR Y LUBRICAR RODAMIENTOS	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR ASPAS Y/O TURBINAS	POR ÚNICA OCASIÓN
LECTURA ELÉCTRICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR TABLERO ELÉCTRICO	POR ÚNICA OCASIÓN
REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS	POR ÚNICA OCASIÓN
DETECTAR Y CORREGIR FUGAS DE AIRE	POR ÚNICA OCASIÓN



ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
CAMBIAR RODAMIENTOS	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR Y LAVAR FILTROS	POR ÚNICA OCASIÓN

VENTILADORES DE EXTRACCIÓN

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
ALINEAR BANDAS Y POLEAS	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR Y LUBRICAR RODAMIENTOS	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR ASPAS Y/O TURBINAS	POR ÚNICA OCASIÓN
LECTURA ELÉCTRICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR TABLERO ELÉCTRICO	POR ÚNICA OCASIÓN
REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS	POR ÚNICA OCASIÓN
DETECTAR Y CORREGIR FUGAS DE AIRE	POR ÚNICA OCASIÓN
CAMBIAR RODAMIENTOS	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR Y LAVAR FILTROS	POR ÚNICA OCASIÓN

EQUIPO PORTÁTIL DE AIRE ACONDICIONADO

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
LECTURA ELÉCTRICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE	POR ÚNICA OCASIÓN
DETECTAR Y CORREGIR FUGAS DE REFRIGERANTE	POR ÚNICA OCASIÓN
CHECAR PRESIÓN DEL REFRIGERANTE	POR ÚNICA OCASIÓN
LAVAR FILTROS DE AIRE	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR TODA LA UNIDAD	POR ÚNICA OCASIÓN
LAVAR EL CONDENSADOR	POR ÚNICA OCASIÓN
APRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS	POR ÚNICA OCASIÓN

UNIDADES DE VENTILACIÓN

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
ALINEAR BANDAS Y POLEAS	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR Y LUBRICAR RODAMIENTOS	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR ASPAS Y/O TURBINAS	POR ÚNICA OCASIÓN
LECTURA ELÉCTRICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR TABLERO ELÉCTRICO	POR ÚNICA OCASIÓN
REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS	POR ÚNICA OCASIÓN
CAMBIO DE RODAMIENTOS	POR ÚNICA OCASIÓN
DETECTAR Y CORREGIR FUGAS DE AIRE	POR ÚNICA OCASIÓN

TANQUES DE EXPANSIÓN

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
LIMPIEZA EN GENERAL DE LA UNIDAD	POR ÚNICA OCASIÓN
PURGA DE AGUA	POR ÚNICA OCASIÓN
REVISIÓN DE FUGAS DE AGUA	POR ÚNICA OCASIÓN

**UNIDADES FAN & COIL**

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO	POR ÚNICA OCASIÓN
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SERPENTÍN	POR ÚNICA OCASIÓN
DESCARGA DE LÍNEAS DE LÍQUIDO	POR ÚNICA OCASIÓN
LECTURA ELÉCTRICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE EN MOTOR (DESBALANCE)	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIEZA DE TURBINA	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE TURBINA	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIEZA Y AJUSTE DE VÁLVULA DE FLUJO	POR ÚNICA OCASIÓN
CAMBIO DE RODAMIENTOS	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICACIÓN DE CONTROL DE TERMOSTATO	POR ÚNICA OCASIÓN

UNIDADES DE PRECISIÓN

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
LECTURA DE TENSIÓN ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN	POR ÚNICA OCASIÓN
LECTURA DE AMPERES DEL COMPRESOR	POR ÚNICA OCASIÓN
LECTURA DE AMPERES DE LOS MOTORES DE LAS TURBINAS	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICAR PRESIONES DEL REFRIGERANTE	POR ÚNICA OCASIÓN
MEDIR TEMPERATURA ENTRADA Y SALIDA	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICAR HUMIDIFICACIÓN Y TERMOSTATO	POR ÚNICA OCASIÓN
REVISAR RODAMIENTOS Y CHUMACERAS	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICAR PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICAR OPERACIÓN DE VÁLVULA SOLENOIDE	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICAR OPERACIÓN DE FILTROS	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICAR MIRILLAS DE LÍQUIDO	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR CHAROLA DE HUMIDIFICACIÓN	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR SERPENTÍN	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR TABLERO ELÉCTRICO	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR CHAROLA DE CONDENSADOS Y DRENAJE	POR ÚNICA OCASIÓN
ALINEAR BANDAS Y POLEAS	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR FILTROS DE AIRE	POR ÚNICA OCASIÓN
CAMBIO DE RODAMIENTOS A TURBINAS Y MOTOVENTILADORES	POR ÚNICA OCASIÓN
VERIFICAR VÁLVULA DE EXPANSIÓN	POR ÚNICA OCASIÓN

MINI-SPLIT

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
LECTURA ELÉCTRICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE	POR ÚNICA OCASIÓN
DETECTAR Y CORREGIR FUGAS DE REFRIGERANTE	POR ÚNICA OCASIÓN
CHECAR PRESIÓN DEL REFRIGERANTE	POR ÚNICA OCASIÓN
LAVAR FILTROS DE AIRE	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR TODA LA UNIDAD	POR ÚNICA OCASIÓN
LAVAR EL CONDENSADOR	POR ÚNICA OCASIÓN
CAMBIO DE RODAMIENTOS A MOTOVENTILADORES	POR ÚNICA OCASIÓN
APRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS	POR ÚNICA OCASIÓN



EQUIPOS DIVIDIDOS

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
LECTURA ELÉCTRICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE DE UNIDAD	POR ÚNICA OCASIÓN
DETECTAR FUGAS DE REFRIGERANTE	POR ÚNICA OCASIÓN
CHECAR PRESIÓN DEL REFRIGERANTE	POR ÚNICA OCASIÓN
LAVAR SERPENTÍN DE EQUIPO	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR TODA LA UNIDAD	POR ÚNICA OCASIÓN
LAVAR EL CONDENSADOR	POR ÚNICA OCASIÓN
APRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS	POR ÚNICA OCASIÓN

CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y REFRIGERADORES

ACTIVIDADES MÍNIMAS	FRECUENCIA
LECTURA ELÉCTRICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE DE MOTORES	POR ÚNICA OCASIÓN
LECTURA ELÉCTRICA TENSIÓN Y CORRIENTE DE COMPRESORES	POR ÚNICA OCASIÓN
DETECTAR FUGAS DE REFRIGERANTE	POR ÚNICA OCASIÓN
CHECAR PRESIÓN DEL REFRIGERANTE	POR ÚNICA OCASIÓN
LAVAR SERPENTÍN DE EVAPORADOR	POR ÚNICA OCASIÓN
LIMPIAR TODA LA UNIDAD	POR ÚNICA OCASIÓN
LAVAR EL CONDENSADOR	POR ÚNICA OCASIÓN
APRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS	POR ÚNICA OCASIÓN
REVISAR TERMOSTATO	POR ÚNICA OCASIÓN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará por única ocasión el análisis químico para el tratamiento del agua del sistema de columnas de agua helada, suministrando los productos químicos necesarios y entregará a **"LA SECRETARÍA"** un reporte por escrito los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes posterior.

"LA SECRETARÍA" de acuerdo con sus necesidades, podrá modificar las frecuencias y/o fechas de mantenimiento señaladas en este anexo técnico, debiendo notificar por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con 48 horas de anticipación.

INSUMOS Y REFACCIONES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para llevar a cabo las actividades relativas al mantenimiento preventivo, será obligación de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** suministrar todos los insumos y refacciones menores necesarias sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, debiendo mantenerlos siempre en óptimas condiciones para su uso, durante la vigencia del contrato.

a) INSUMOS MENORES. SE CONSIDERAN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

INSUMOS MENORES INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO
ACEITE DESENGRASANTE
ACEITE DIELECTRICO
ESTOPA
TRAPO DE ALGODÓN
DESINCRUSTANTE PARA CONDENSADORA



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

INSUMOS MENORES INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO

DESINCRUSTANTE DE SERPENTINES

GRASA LUBRICANTE PARA BALEROS

b) REFACCIONES MENORES. SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

REFACCIONES MENORES EN EL MANTENIMIENTO

FUSIBLES DE HASTA 100 AMP Y HASTA 600 VOLTS

FILTROS DE AIRE PARA EQUIPOS DE PRECISIÓN.

BANDAS EN GENERAL PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS.

PIEDRAS DESECANTES.

FILTROS DE MINI SPLIT

RODAMIENTOS EN GENERAL (BALEROS, CHUMACERAS Y BUJES)

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá prestar el servicio con las refacciones establecidas en el presente numeral, las cuales serán nuevas, originales y de la marca de los equipos, sin realizar cambios de ingeniería en los mismos, salvo en los casos en los que cuente con la autorización previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**, las partes reemplazadas serán verificadas por el encargado de la supervisión operativa que designe la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de **"LA SECRETARÍA"** y el posterior desecho será a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.



ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios aquí asentados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); por (Nombre de la adquisición o contratación del servicio) correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número _____.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD*	PRECIO UNITARIO POR MES
1	Servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración instalados en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores	Servicio	4	
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL MENSUAL				

* Nota 2: Los servicios serán programados en el siguiente orden:

	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Numeral del equipo de acuerdo con el Apartado "A"	1-78	79-155	156-232	233-310

Considerar:

- ✓ Que el monto se cotiza en moneda nacional.
- ✓ La cotización deberá presentarse a dos decimales.
- ✓ Se deberá señalar el importe total con letra.
- ✓ La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento.
- ✓ Para efectos de aplicación de penalizaciones y/o deductivas se tomarán en cuenta los siguientes importes:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O SERVICIO	PRECIO UNITARIO
Inventario y estado que guardan los equipos	
Programa de trabajo	
Cronograma por inmueble	

Nombre y firma del Representante Legal



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES; ASIMISMO, PARTICIPA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO _____, (DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, (RÉGIMEN JURÍDICO EJEMPLO: S.A. DE C.V.), REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL, _____, A QUIENES EN EL CURSO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "**LA SECRETARÍA**" Y "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" RESPECTIVAMENTE Y DE FORMA CONJUNTA "**LAS PARTES**" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "**LA SECRETARÍA**":

- a) Que en términos de los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada y cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- b) Que para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la contratación del **Servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración.**
- c) En términos del artículo 34, fracciones I, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, entre otras facultades, llevar a cabo, con base en la información que suministren las unidades administrativas, la planeación y administración de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de los bienes muebles e inmuebles, de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas de "**LA SECRETARÍA**"; conducir los procesos de licitaciones públicas, de invitaciones a cuando menos tres personas y de adjudicaciones directas, relativas a la adquisición de recursos materiales, a la prestación de servicios y a la realización de obras públicas y servicios relacionados con éstas, que se administren centralmente, a petición de las unidades administrativas requerentes de "**LA SECRETARÍA**" y efectuar los actos jurídicos y administrativos inherentes y derivados de ellos; así como conservar los originales de los contratos, pedidos y órdenes de trabajo y en general de toda la documentación que se genere, diferente de la contable o de alguna otra que por su competencia corresponda a otra unidad administrativa; efectuar los actos jurídicos y administrativos inherentes a los contratos, convenios y pedidos, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable a la materia; así como elaborar, previa verificación legal y normativa de su procedencia, los convenios, contratos y pedidos que "**LA SECRETARÍA**" deba celebrar con los diversos proveedores, contratistas, prestadores de servicios y arrendadores de bienes muebles e inmuebles, para someterlos a la firma del Oficial Mayor; así como calificar las garantías respectivas.
- d) _____, Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracciones I, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el artículo Sexto del Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de abril de 2013, y reformado mediante diverso publicado en el mismo medio oficial de difusión de fecha 12 de agosto de 2015.



- e) La presente contratación es el resultado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ No. __-005000999-____-2020, por el que se adjudicó la prestación del _____, realizada en apego a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos __, __, __, __, __ y __, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y __ y __ del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicada mediante fallo de fecha __ de _____ de 2020.
- f) En términos del artículo 34, fracciones XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, entre otras facultades, Proveer y contratar en el área metropolitana de la Ciudad de México, la prestación de los servicios generales, tales como limpieza, fotocopiado, reproducción, transporte de personal, mantenimiento, reparación de bienes muebles y equipo, comedores y mantenimiento del parque vehicular; entre otros y el servicio de carga para las unidades administrativas de **"LA SECRETARÍA"** y de las representaciones de México en el Exterior, respectivamente.
- g) _____, Director _____ participa en la suscripción del presente contrato, en calidad de Titular del Área requirente y Administrador del contrato, quien se encuentra facultado en términos de lo dispuesto por los artículos 5 inciso H), fracción _____, 14, fracciones I y XIV y _____ del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en relación con lo establecido en los artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- h) Para cubrir las celebraciones que se deriven del presente contrato, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida _____, de acuerdo con la certificación de disponibilidad presupuestaria número _____, de fecha __ de ____ de 2020, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** en cumplimiento de los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- h) Su Registro Federal de Contribuyentes es SRE850101BT4.
- i) Para efectos de este contrato señala como su domicilio el siguiente:

Plaza Juárez No. 20, Piso 10,
Colonia Centro, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

II. Declara **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**:

- a) Que es una empresa, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con la escritura pública número ____ de fecha __ de ____ de __, otorgada ante la fe del Notario Público número __ de México, Ciudad de México, Lic. _____ e inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número _____ el __ de _____ de ____.
- b) Que reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este contrato y para prestar los servicios que en el mismo se consignan.
- c) Que _____, en su carácter de Representante/Apoderado Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita con la escritura pública número _____ de fecha __ de ____ de __, otorgada ante la fe del Notario Público número __ de México, Ciudad de México, Lic. _____, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.
- d) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- e) Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros,



SRE

**SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

- f) Ha presentado en tiempo y forma la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en los términos de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.
- g) Ha presentado en tiempo y forma la opinión positiva sobre el Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año.
- h) Ha presentado en tiempo y forma la Constancia de Situación Fiscal sin adeudo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en términos del artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- i) Que conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- j) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el siguiente:
- _____ No. ____,
Colonia _____,
Demarcación Territorial _____,
C.P. _____, Ciudad de México.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará a "**LA SECRETARÍA**" el Servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- I. **Anexo Uno.-** Convocatoria a la XXXXXXXXXXXXXXXX de Carácter XXXXXXXX N° XXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXX Junta de Aclaraciones y fallo.
- II. **Anexo Dos.-** Propuesta Técnica de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**".
- III. **Anexo Tres.-** Propuesta Económica de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**".

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará el servicio objeto de este contrato, conforme a las características y especificaciones descritas en los anexos del presente contrato y que forma parte integral del mismo.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

TERCERA.- MONTO: MONTO: El presente contrato es por un monto mínimo de \$_____ (_____/100M.N.) más I.V.A. y un monto máximo de \$_____ (_____/100 M.N.) más I.V.A.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en el artículo 51 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 5.4.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos, **"LA SECRETARÍA"** pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura.

El pago se realizará a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago.

En lo que se refiere a los servicios de mantenimiento correctivo realizados en el mes, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá expedir una factura por las refacciones proporcionadas para los mismos, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** el pago será en una sola exhibición dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de la factura.

En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el Administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá presentar sus facturas 5 (cinco) días naturales posteriores a la conclusión del mes vencido, en la oficina del Administrador del contrato, es decir en la Dirección de Servicio Generales, cita en Plaza Juárez no. 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas para su recepción.

Los pagos de los servicios facturados después del 30 de noviembre de 2020, serán tramitados a través del procedimiento de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la secretaría de hacienda y crédito público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** incorporará al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar los primeros 5 días posteriores a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

El pago del servicio entregado quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá facturar a mes vencido, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por mensualidades vencidas de conformidad con los servicios prestados, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregue las facturas debidamente autorizadas y validadas bajo la estricta responsabilidad del administrador del contrato.

QUINTA.- VIGENCIA: La vigencia para la prestación de los servicios será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** garantiza a **"LA SECRETARÍA"** los servicios prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos del servicio objeto del presente contrato durante la vigencia del mismo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado deberá entregar a la Dirección de Servicios Generales, una carta de garantía con vigencia de un (1) mes a partir del término del servicio proporcionado; por lo que, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá responder a los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio; así como, a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido; obligándose a realizar los servicios de mantenimiento correctivo a los equipos indicados, que llegaran a requerirse a consecuencia de la prestación del servicio, sin cargo alguno para **"LA SECRETARÍA"**.

Al término de la vigencia del contrato, en un lapso no mayor a 5 días hábiles, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** extenderá una "carta garantía", por el servicio proporcionado, obligándose a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo que llegaran a requerirse, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, durante los 30 (treinta) días naturales siguientes al término del contrato; para subsanar alguna falla en el funcionamiento de los equipos y/o sistemas a los cuales se les haya proporcionado el servicio de mantenimiento preventivo. La entrega de la carta garantía, será necesaria para el trámite de pago de la factura que finiquite el contrato.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a favor de **"LA SECRETARÍA"**, una póliza de seguros de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a **"LA SECRETARÍA"** y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por evento o por el total resarcimiento del daño a **"LA SECRETARÍA"**, su personal y/o terceros.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del contrato. En caso de que a la fecha de la asignación del contrato **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a **"LA SECRETARÍA"** como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del contrato dentro



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, **"LA SECRETARÍA"**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de formalización de convenios modificatorios al contrato, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **"LA SECRETARÍA"** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **"LA SECRETARÍA"** y/o a los terceros implicados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" liberará a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier reclamación o acción judicial derivada de daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y/o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el presente contrato y sus **Anexos**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a constituir una garantía por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los instrumentos antes señalados, la cual deberá ser divisible, mediante fianza expedida por la compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes del I.V.A., el cual equivale a la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N).

La fianza deberá ser entregada, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de **"LA SECRETARÍA"** sita en plaza Juárez, número 20, Piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios por parte de **"LA SECRETARÍA"**, conforme con lo establecido en el presente documento.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- INTERLOCUCIÓN ENTRE "LA SECRETARÍA" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

Para todo lo relacionado con la ejecución del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** actuará por medio de Emiliano Barros Dávila, Director de Servicios Generales, quien podrá auxiliarse de Javier Moreno Zamora, Jefe de Mantenimiento en la Dirección de Servicios Generales, o quien la supla o sustituya en el cargo quien tendrá en todo momento la facultad de verificar que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione el servicio de acuerdo con las características y especificaciones señaladas en el presente contrato y sus **Anexos**.

Consecuentemente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a acatar las instrucciones u observaciones que le indique el Titular de la unidad administrativa mencionada en el párrafo anterior, de conformidad con los términos pactados en el presente contrato.

actuará por medio de Emiliano Barros Dávila, Director de Servicios Generales, o quien en su momento lo sustituya en el cargo quien tendrá en todo momento la facultad de verificar que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione los servicios de acuerdo con las especificaciones señaladas, cada una en el ámbito de su competencia, el administrador del contrato podrá auxiliarse de Javier Moreno Zamora, Jefe de Mantenimiento en la Dirección de Servicios Generales, o quien lo supla o sustituya en el cargo

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, de forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"**, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, por lo que por ningún motivo se le considerará patrón solidario o sustituto.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de cualquier acto u omisión ocasionado o derivado de los trabajadores que puedan perjudicar o dañar a **"LA SECRETARÍA"**. Asimismo, será el responsable del mal uso de la información, explotación o destrucción de los datos obtenidos como consecuencia del servicio objeto del presente documento.



Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a que, en el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral contra **"LA SECRETARÍA"**, comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

- a) Prestar los servicios objeto del presente contrato, a partir del primer día de inicio de la prestación de los servicios, con las características y especificaciones señaladas en el presente contrato y sus anexos.
- b) Atender durante las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio contratado, los reportes de mantenimiento correctivo que se requieran, en un plazo no mayor de 2 horas posteriores a la recepción del reporte (telefónico, correo electrónico o por escrito).
- c) Dejar el lugar en donde se ejecutaron los trabajos en las mismas condiciones en que los recibió. Por consiguiente, se entenderá como no terminado el servicio en tanto **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no entregue el lugar limpio de escombros, basura, contaminación, etc. El tiempo que utilice en el cumplimiento de esta disposición correrá por su cuenta. En el supuesto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se negará a hacer la limpieza del área, **"LA SECRETARÍA"**, por su conducto o mediante la contratación de terceros llevará a cabo los trabajos de limpieza correspondiente, corriendo a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el pago de los mismos.
- d) Realizar los estudios de mantenimiento mayor y en caso de existir daños o anomalías importantes en los equipos de aire acondicionado, que impidan su buen funcionamiento, deberá establecer las medidas de mantenimiento contingentes que considere pertinentes, para el óptimo funcionamiento de los mismos y deberá entregar un informe detallado en el que exponga la situación existente de los equipos, con la justificación de la atención requerida, la propuesta de solución y el importe propuesto de la reparación, a fin de que **"LA SECRETARÍA"** proceda a su revisión para tomar la decisión pertinente.
- e) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** instruirá a su equipo de trabajo para que guarde la debida disciplina y orden durante su estancia en el área de trabajo y al interior del inmueble, acatando las normas de seguridad aplicables en las instalaciones de la secretaría, tales como:
 - i. Respetar al personal de la secretaría y visitantes.
 - ii. No presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o psicotrópicos.
 - iii. No jugar dentro de las instalaciones de la secretaría.
 - iv. El uso de gorra, visera o sombreros, solo estará permitido para actividades al aire libre.
 - v. Abstenerse de usar aparatos o instrumento de entretenimiento que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de música, videojuegos, etc.
 - vi. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal o del portador; con excepción de las herramientas necesarias para sus labores.
 - vii. No deberá ingresar a las instalaciones de la secretaría con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos; con excepción de los necesarios para las actividades objeto del servicio requerido.



- viii. No realizar ningún tipo de venta a personal de su empresa, a los funcionarios de la secretaría o visitantes de las instalaciones en donde preste sus servicios.
 - ix. Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad.
 - x. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la secretaría.
 - xi. Queda prohibido el uso de cámaras, grabadoras, videocámaras, micrófonos, usb, reproductores de música o cualquier otro dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico similar, que no sea utilizado para las funciones de mantenimiento.
- f) Instruir a su personal a cumplir con lo siguiente:
- 1. Tendrá una tolerancia de 15 minutos en el horario de entrada y una hora para tomar sus alimentos, así mismo registrará su asistencia en el lugar donde **"LA SECRETARÍA"** determine.
 - 2. En caso de falta de alguno de sus trabajadores, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, tendrá un plazo no mayor a 2 horas para sustituir a dicho elemento.
 - 3. Durante la jornada laboral el personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá permanecer uniformado y con el equipo de seguridad mínimo asignado, que consta de playera tipo polo, sudadera afelpada color verde militar (llevaran el nombre del técnico bordado en la parte superior izquierda y en la parte posterior bordado el nombre de la empresa asignada) pantalón de mezclilla color azul marino, botas, faja, lentes y guantes de seguridad, debiendo portar en lugar visible el gafete de acceso correspondiente.
 - 4. Si durante la vigencia del contrato, cualquiera del personal causa baja de la plantilla dada a conocer a **"LA SECRETARÍA"**, el o los que los sustituyan deberán cumplir con la misma o mayor experiencia, preparación académica y manejo de herramientas, debiendo notificar **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a por escrito, dicho cambio con por lo menos 2 (dos) días hábiles anteriores a la sustitución, acreditándolo con la documentación correspondiente conforme a lo solicitado.
 - 5. El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cumplir las instrucciones que indique el personal de seguridad y protección civil de **"LA SECRETARÍA"**, en el caso de contingencia y/o recomendaciones en materia de seguridad.
- g) Aceptar todas las recomendaciones y reglas de seguridad emitidas por **"LA SECRETARÍA"**.
 - h) Considerar todos los aspectos logísticos y técnicos para entregar el servicio contratado a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**.
 - i) Subsanan en su totalidad cualquier daño o pérdida que puedan sufrir los bienes propiedad de **"LA SECRETARÍA"** causados por parte de los prestadores asignados.
 - j) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"LA SECRETARÍA"** con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen,



en términos de lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- k) Instruir a su personal para que guarde la disciplina y el orden durante el desempeño de su trabajo y se comporte con respeto, atención y cortesía hacia los servidores públicos de **"LA SECRETARÍA"** y usuarios del servicio objeto del presente documento.
- l) Atender de inmediato las observaciones que le haga el personal de la Dirección General _____ de **"LA SECRETARÍA"**, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento con el trabajo por parte de cualquier miembro de su personal en servicio y tomar en cada caso, la o las medidas necesarias para corregir la anomalía señalada y en general cualquier irregularidad.
- m) Entregar la documentación en los plazos y con los requerimientos indicados.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO: Con base en los artículos 53, 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95, 96 y 97 de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** aplicarán respecto de los servicios no prestados oportunamente (penas), o por el incumplimiento parcial o deficiente (deducciones) imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

PENAS CONVENCIONALES.

a) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no lleva a cabo el levantamiento del inventario de los equipos y la verificación del estado que guardan los mismos, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación, se aplicará una pena del 0.5% por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe de la facturación mensual que corresponda. Para dichos efectos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar el documento denominado "Inventario y estado de guardan los equipos" cumpliendo con los requerimientos del numeral 9.1 Entregables (Comprobación) el **Anexo Uno**.

b) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no integra un programa de trabajo de las actividades que se realizarán para la prestación de "El servicio", dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación, se aplicará una pena del 0.5% por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe de la facturación mensual que corresponda. Para dichos efectos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar el documento denominado "Programa de trabajo" cumpliendo con los requerimientos del numeral 9.1 Entregables (Comprobación) el **Anexo Uno**.

c) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no elabora un cronograma de trabajo a realizar por inmueble, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación, se aplicará una pena del 0.5% por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe de la facturación mensual que corresponda. Para dichos efectos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar el documento denominado "Cronograma de trabajo por inmueble" cumpliendo con los requerimientos del numeral 9.1 Entregables (Comprobación) el **Anexo Uno**.

Dichas penas convencionales serán cubiertas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante el "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes de **"LA SECRETARÍA"**.



Para que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de **"LA SECRETARÍA"**, le entregará el formato de hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "021000233" y cadena de la Dependencia "00075120000001".

En ningún caso el pago de las penas convencionales podrá negociarse en especie. El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de pena convencional por atraso.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo, **"LA SECRETARÍA"** podrá optar por la rescisión de **"EL CONTRATO"**.

En caso de que sea rescindido **"EL CONTRATO"**, no procederá el cobro de las penas convencionales.

Deducciones al Pago

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurrirá en este supuesto cuando repare el o los equipos de manera deficiente o parcial o repare el o los equipos en un tiempo mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contados a partir de que le sea autorizada su cotización o suministrada la refacción por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurriera en alguno de los supuestos citados se aplicará una deductiva del 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) por cada día natural de atraso, misma que será determinada de conformidad con lo siguiente:

Número de equipos	Precio unitario	Valor del contrato	Fecha real de entrega de los documentos	(A) Cantidad entregada	(B) Días de atraso	(C) Deductiva diaria por atraso	(D) Deductiva por cada día de atraso en el que se incurrió (B) x (C)	Deductiva de los servicios prestados con atraso (A) x (D)
-------------------	-----------------	--------------------	---	------------------------	--------------------	---------------------------------	--	---

El precio unitario será calculado tomando en consideración el monto mensual dividido entre el número de equipos a los que se debió dar mantenimiento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" autorizará a la **"LA SECRETARÍA"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la deducción, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en donde los montos a deducir se deberán aplicar en la factura presentada para su cobro, inmediatamente **"LA SECRETARÍA"** tenga identificada la deducción correspondiente.

En ningún caso el pago por concepto de deducciones podrá negociarse en especie.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito y/o de fuerza mayor, el administrador del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá bajo su responsabilidad, suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SECRETARÍA"** previa petición y justificación reembolsará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** únicamente aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y aquellos gastos no recuperables proporcionalmente al tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** y se relacionen directamente con el presente contrato.

En todo caso, el pago que efectúe **"LA SECRETARÍA"**, será dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a aquél en que se determine la cantidad correspondiente.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por **"LAS PARTES"** el plazo de suspensión a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, a través del administrador del presente contrato, podrá solicitar a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de **"LA SECRETARÍA"** rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento a que alude la cláusula SÉPTIMA del presente contrato de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple sus obligaciones adquiridas en el presente contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los servicios del contrato, sin justificación para **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- f) Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del contrato.
- g) Si no proporciona a **"LA SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del contrato.
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**.
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"**.
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, la garantía de cumplimiento.
- l) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, la póliza de responsabilidad civil.
- m) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor y/o caso fortuito.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

- n) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto ____ del contrato.
- o) Si no inicia la prestación del servicio objeto conforme a las características, términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su Anexos.
- p) Si no cuenta con el equipamiento y la infraestructura tecnológica requerida de acuerdo al presente contrato y sus Anexos.
- q) Si no presta los servicios o no cuenta con la infraestructura requerida por **"LA SECRETARÍA"**.
- r) En general, si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones del prestador del servicio no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, le comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles. Transcurrido el término concedido, **"LA SECRETARÍA"** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, bastando únicamente con notificar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación, sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**.

En estos supuestos, **"LA SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO: **"LA SECRETARÍA"** y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre el monto máximo del contrato, modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Conforme a lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá transferir total o



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**, deslindando de toda responsabilidad a la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Por la celebración del presente contrato, ninguna de **"LAS PARTES"** adquiere ningún tipo de derecho, expreso o implícito, sobre los derechos adquiridos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte. Para los efectos y alcances de lo previsto en el presente contrato, se entenderá como "derechos de propiedad intelectual e industrial" a las marcas, avisos comerciales, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseño, diseños registrados, derechos de autor, copyright de cualquier naturaleza o clase, derechos de diseño y cualesquiera derechos de naturaleza similar (todos independientemente de que estén registrados o no), incluyendo derechos sobre secretos industriales y comerciales, e información confidencial de naturaleza tecnológica de la cual los derechos anteriormente descritos estén protegidos, incluyendo aplicaciones, software, hardware, derechos sobre marcas y avisos comerciales, así como toda solicitud y derecho a solicitar la protección de cualquiera de los conceptos anteriormente señalados.

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que **"LA SECRETARÍA"** al adquirir los bienes, infrinja patentes, marcas, viole registros de derechos de autor o cualquier otro ordenamiento durante la ejecución del presente contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sacar en paz y a salvo los derechos de **"LA SECRETARÍA"**, aun cuando haya concluido el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RELACIONES LABORALES. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución/entrega de los servicios/los bienes pactados del presente contrato, de forma tal, que deslindan de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"**, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, por lo que por ningún motivo se le considerará patrón solidario o sustituto.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su personal, sin que la enumeración se entienda restrictiva sino simplemente enunciativa, estarán a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención y entero del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del contrato individual o colectivo, según el caso que lo ligue a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a no divulgar a ningún tercero ajeno a las partes contratantes, ni utilizar la información proporcionada por **"LA SECRETARÍA"** en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo de los servicios señalados en los Anexos "A" y "B" del presente contrato y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de **"LA SECRETARÍA"**; en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

Igualmente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que en ningún momento podrá compartir con un tercero la información objeto de este contrato proporcionada por **"LA SECRETARÍA"**. En caso de requerir llevar a cabo consulta con alguna otra persona ajena al presente contrato, deberá informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a fin de que previamente se realice la formalización del convenio de confidencialidad que corresponda.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la citada Ley.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO Y/O DE FUERZA MAYOR: "LA SECRETARÍA" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN: Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Para todo lo relacionado con la ejecución del servicio objeto del presente contrato **"LA SECRETARÍA"** actuará por medio de Emiliano Barros Dávila, Director de Servicios Generales, o quien en su momento lo sustituya en el cargo quien tendrá en todo momento la facultad de verificar que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione los servicios de acuerdo con las especificaciones señaladas, cada una en el ámbito de su competencia, el administrador del contrato podrá auxiliarse de Javier Moreno Zamora, Jefe de Mantenimiento en la Dirección de Servicios Generales, o quien lo supla o sustituya en el cargo.

Consecuentemente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a acatar las instrucciones u observaciones que le indiquen los funcionarios de las unidades administrativas mencionadas en el párrafo anterior.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO": Todas las erogaciones que efectúe **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** relacionadas con su personal, sus instalaciones, sus materiales y equipos, y con todo aquello que se vincule con su operación, ya sea que se relacione o no con la prestación de los servicios objeto de este contrato, serán directamente a su cargo y no podrán ser repercutidas a **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no podrá reclamar la presencia en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"** de otros prestadores de servicios que ejecuten trabajos iguales o similares a los que alude este contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente contrato, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como el marco legal y



normatividad supletoria aplicable.

VIGÉSIMA QUINTA.- DISCREPANCIA.- "LAS PARTES" convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la _____, sus Juntas de Aclaraciones, el presente contrato y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el presente instrumento jurídico no deberán modificar las condiciones previstas en dicha convocatoria y Anexos, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estos últimos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción, IV de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN: En caso de que se presente alguna desavenencia respecto al cumplimiento y ejecución del contrato, **"LAS PARTES"** podrán optar por solicitar el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes el presente contrato y enteradas las mismas de su contenido y alcance legal, lo firman y rubrican en cuatro tantos originales en la Ciudad de México el día ____ de ____ de 2020.

POR "LA SECRETARÍA" _____ NOMBRE CARGO	POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" _____ NOMBRE REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL
ÁREA REQUINTE Y ADMININISTRADOR DEL CONTRATO _____ NOMBRE CARGO	

ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO -----/2020, CELEBRADO ENTRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA EMPRESA -----, EN FECHA -----DE ----- DE 2020.



ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA [_____]NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: [_____] AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]: Registro Federal de Contribuyentes: [_____]
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____], con domicilio [_____].
- I.2. Que el señor (a) [_____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:		E-Mail:
- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.2. Que el Señor (a) [_____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
3. Que su domicilio social del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País



Teléfono:

E-Mail:

III. Las Partes declaran:

- III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y la Sección correspondiente de la CONVOCATORIA de la invitación.
- III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la invitación a cuando menos tres personas _____ número [_____], referente a la adquisición o contratación de servicios de _____

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [_____] materia del contrato.
- II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [_____] materia del contrato.
(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____
Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____
Teléfono: _____ E-Mail: _____

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la SECRETARÍA de Relaciones Exteriores en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la invitación referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la (invitación) _____ número [_____], quedarán obligados en forma solidaria o mancomunada ante la Secretaría de Relaciones Exteriores del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el Fallo de la Invitación, las Partes podrán constituir una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:
(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos*



tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del *CONTRATO* la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el *CONTRATO* que se celebre con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para lo cual, el Representante Legal de cada una de las Partes deberá firmar el *CONTRATO* en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Relaciones Exteriores; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Relaciones Exteriores la proposición conjunta para participar en la invitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [-] días del mes de [_____] de 20[___].

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]



ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica Nacional N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración", manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre de mi representada para suscribir la proposición y en su caso el CONTRATO respectivo.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o CONTRATO que en su caso se celebre.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo, y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración", manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mi interés por participar en el procedimiento antes descrito; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre. -		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
RFC:	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

a).- De carácter administrativo

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

b).- De carácter técnico

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

c).- De carácter legal

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

Nombre y firma del Representante Legal

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello, y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración", **declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante en el procedimiento de contratación pública para el servicio _____, número _____ cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del contrato, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el D.O.F. como se menciona con antelación.

Se firma la presente en la Ciudad de México el día _ del mes de ____ del 2020.

Nombre y firma



SRE

**SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad denominada _____, que como licitantes participan en el procedimiento de contratación pública para el servicio _____, número _____ cuyos nombres y firmas aparecen al final de este documento, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del contrato, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el D.O.F. como se menciona con antelación.

Se firma la presente en la Ciudad de México el día _ del mes de ____ del 2020.

Nombre y firma



SRE

**SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de ____ número ____, referente a ____ (Nombre de la contratación del servicio) en el que mi representada, la empresa ____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración".

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(Nombre de la adquisición o contratación del servicio).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



ANEXO DOCE (ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración", ACEPTO que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración", manifestamos que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de (señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana), en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por (nombre o razón social del proveedor) en adelante "el afianzado"; con R.F.C. No. _____ con domicilio en (domicilio exactamente como aparece en el contrato), hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 10% del monto máximo o total del contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. _____ suscrito el (fecha en que se firma el contrato) con una vigencia del _____ al _____, por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 m.n.), antes de I.V.A., celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su Representante Legal, cuyo objeto es la ejecución de los servicios _____, como se precisa en el referido contrato y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de mérito.
2. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución de los servicios derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, el afianzado tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo del afianzado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, La Secretaría de Relaciones Exteriores deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

7. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

8. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando el afianzado no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.

9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.

10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.

11.-Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

12.-La obligación garantizada será **divisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. =FIN DE TEXTO=

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).



SRE

**SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E33-2020 para la contratación del "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado y de refrigeración."

Nota 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalnf/content/home/home.html>